

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.619.686

PADILLA ORTIZ

APELLIDOS

LIBIA MERCEDES

NOMBRES

Libia Mercedes Padilla Ortiz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1960

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A-

G.S. RH

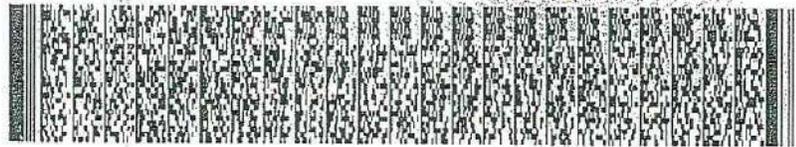
F

SEXO

07-DIC-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00045001-F-0051619686-20080811

0001995191A 1

3270005804



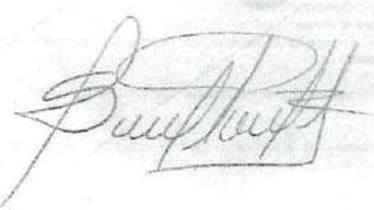
INSTITUTO
DE SEGUROS
SOCIALES

(ESPACIO RESERVADO I.S.S.)

SELLO / RELOJ

INSCRIPCION DE TRABAJADORES

1 - DATOS DE LA INSCRIPCION		INGRESO	MODIFIC.
SECCIONAL CENTRAL		XX	
2 - DATOS DEL PATRONO O ENTIDAD AGRUPADORA			
NUMERO PATRONAL DEFINITIVO 010061-39306		NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PATRONO LABORATORIOS LA SANTE S.A.	
		MUNICIPIO SANTAFE DE BOGOTA	
3 - DATOS DEL TRABAJADOR			
No. DE AFILIACION 951649686	DOCUMENTO IDENTIDAD XX CC TI MT	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 51,619,686	SEXO M F 60 00 24
PRIMER APELLIDO PADILLA	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA ORTEZ	NOMBRES LIBIA MERCEDES	INGRESO MENSUAL 300,000
ACTIVIDAD ECONOMICA, OFICIO O CARGO <input checked="" type="checkbox"/> SECRETARIA GERENCIA ALMINISTRATIVA	ASALARIADO <input checked="" type="checkbox"/> SI NO	DIRECCION RESIDENCIA TRANS 24A # 57-54 APTO 301	MUNICIPIO DE RESIDENCIA SANTAFE DE BOGOTA
4 - DATOS DEL SITIO DE TRABAJO			
DIRECCION DEL TRABAJO CALLE 16 # 32-34		TELEFONOS 3601260	MUNICIPIO DE TRABAJO SANTAFE DE BOGOTA

FIRMA Y SELLO DEL PATRONO 	FIRMA TRABAJADOR 	FIRMA Y SELLO FUNDIRIA RESPONSABLE I.S.S. 
No. DOCUMENTO IDENTIDAD 51 619 686 136		

90-08-23

FORMA Trabajador No. 115 200 400 2014/95

95 - 51 - 501

- PATRONO -



COLFONDOS

COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A.

SOLICITUD DE VINCULACION
(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO 2º COPIA)

PERIODO DE COTIZACION				PRIMER PAGO			
9	6	0	8	9	6	0	9
A	M	A	M	A	M	A	M

FECHA			No. 759188
AÑO	MES	DIA	
96			

CIUDAD BOGOTA	DEPARTAMENTO C/MARCA	VINCULACION INICIAL <input type="checkbox"/>	GRABADO
CODIGO		TRASLADO DE AFP <input type="checkbox"/>	
		TRASLADO DE REGIMEN <input checked="" type="checkbox"/>	
		AFP ANTERIOR	ENTIDAD ADMINISTRADORA ANTERIOR 155

INFORMACION DEL TRABAJADOR									
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		T.I.	C.C.	C.E.	FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD		SEXO
51619686		x			24	03	60	COLOMBIANA	M
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE			SEGUNDO NOMBRE				
PADILLA	ORTIZ	LIBIA			MERCEDES				
DIRECCION RESIDENCIA			CIUDAD O MUNICIPIO		CODIGO	DEPARTAMENTO	TELEFONO		
TRANS 24 A 57.94 AP 301			BOGOTA			C/MARCA	2436931		
DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO			CIUDAD O MUNICIPIO		CODIGO	DEPARTAMENTO	TELEFONO		
CL. 16 32.34			BOGOTA			C/MARCA	3700500		
LUGAR DE CORRESPONDENCIA									
RESIDENCIA <input type="checkbox"/>	LUGAR DONDE TRABAJA <input checked="" type="checkbox"/>			APARTADO AEREO <input type="checkbox"/>	NUMERO				
TIPO DE TRABAJADOR					HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS EN I.S.S. <input checked="" type="checkbox"/> SI CAJAS <input type="checkbox"/> CUANTAS SEMANAS <input type="checkbox"/>				
DEPENDIENTE <input checked="" type="checkbox"/>	INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>				CUAL(ES): 155				

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL									
EMPLEADOR									
OCUPACION O CARGO ACTUAL					CODIGO	SALARIO O INGRESO MENSUAL		SALARIO INTEGRAL <input type="checkbox"/>	
TESORERA						\$ 550.000 =			
NUMERO DE IDENTIFICACION		NIT.	C.C.	C.E.	NOMBRE O RAZON SOCIAL				
800013834-4		x			LABORATORIO LA SANTE S.A.				
DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEADOR				CIUDAD O MUNICIPIO		CODIGO	DEPARTAMENTO	TELEFONO	
CL. 15 32 34				BOGOTA			C/MARCA	3700500	

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIA LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

INFORMACION BENEFICIARIOS											
APELLIDOS		NOMBRES		SEXO	NUMERO DE IDENTIFICACION		T.I./C.C.	FECHA DE NACIMIENTO		CODIGO PARENTESCO	CONGRESO PARENTESCO
LUGO		PADILLA		NKOLAS ESTEBAN Y	M			11	04	93	04
											01 CONYUGE
											02 COMPAÑERO PERMANENTE
											03 PADRES
											04 HIJOS
											05 HIJOS INVALIDOS
											06 HERMANOS INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA INFORMACION QUE ME HA SIDO SUMINISTRADA.	VOLUNTAD DE SELECCION Y AFILIACION HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELEGIDO A LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS
<i>[Firma]</i> FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR	<i>[Firma]</i> FIRMA DEL AFILIADO

IDENTIFICACION DEL EJECUTIVO DE CUENTA	NOMBRE DIRECTOR	ESPACIO PARA LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS.
FIRMA		COLFONDOS S.A.
NOMBRES Y APELLIDOS		SELLÓ Y FIRMA AUTORIZADA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	OFICINA	CODIGO
		NOMBRES Y APELLIDOS

COLFONDOS S.A.
Nit: 800.149.496-2

EMPLEADOR

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD DE VINCULACION

SOLICITUD DE VINCULACION

Escribir la ciudad, y la fecha de diligenciamiento de la solicitud de vinculación a la entidad administradora de pensiones.

VINCULACION TRASLADO

Marcar con una equis (X) vinculación inicial si se trata de la primera vez que la persona ingresa como afiliada a una entidad administradora del sistema general de pensiones. En caso de un traslado de entidad administradora, así como de un traslado de régimen, deberá indicarse la AFP o entidad administradora anterior, según corresponda.

INFORMACION DEL TRABAJADOR

Este recuadro deberá llenarse en su totalidad con la información solicitada marcando con equis (X) tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería (T.I., C.C. o C.E.), sexo (femenino o masculino), tipo de trabajador (independiente o dependiente) e Instituto de Seguros Sociales (ISS) y/o cajas de previsión según corresponda, indicando las entidades donde se han efectuado las cotizaciones.

INFORMACION VINCULO LABORAL

Se deberá diligenciar completamente este recuadro por parte del empleador o del trabajador independiente marcando con una equis (X) el nit, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería (NIT, C.C. o C.E.), según corresponda.

INFORMACION BENEFICIARIOS

En este recuadro se relacionan los beneficiarios del trabajador indicando los apellidos y nombres completos, sexo (femenino o masculino), número de identificación, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería (T.I., C.C., C.E.); día, mes y año de nacimiento y el código de parentesco, según corresponda (01, 02, 03, 04, 05 o 06).

ESPACIO PARA LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS, IDENTIFICACION DEL PROMOTOR

Estos recuadros son para utilización exclusiva de la entidad administradora y para la identificación del promotor, incluyendo las firmas, nombres y apellidos completos y número de registro, respectivamente.



COLFONDOS

COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CÉSANTIAS S.A.

OFICINAS DE COLFONDOS A NIVEL NACIONAL

Santafé de Bogotá, D.C.
Calle 67 No. 7-94 Pisos 17 a PH.
Tels.: 212 1909/06 - Fax: 212 1662

Medellín
Avenida El Poblado Centro Comercial Oviedo
Of. 453 - Tel.: 311 2545 - 311 2547 - 311 2593

Cali
Avenida 6A No. 26N-22
Tels.: 688 290/91/92 - 615 052

Barranquilla
Calle 82 No. 51-33
Tels.: 585 290 - 585 768



EXTRACTO CONSOLIDADO PENSIONES Y CESANTIAS

SR(A) : PADILLA ORTIZ LIBIA MERCEDES
 DIRECC : CL 16 32 34
 CIUDAD : SANTAFE DE BOGOTA
 DEPTO : D.C.
 EMPRESA: LABORATORIOS LA SANTE

PC
 51619686
 3700500
 2486951

Página No. : 1
 Extracto No: 1.822.848
 Fecha : 1999-04-25

PENSIONES OBLIGATORIAS

NIT 800.227.940-6

Período del 1994-05-10 1999-03-31

Período Cotizado	Concepto	Fecha de Pago	Ingreso Base Cotización	Aportes Obligatorios	Deducciones		Fondo de Solidaridad	Movimiento en Cuenta
					Comisión	Seguro		
-	SALDO AL INICIO DEL FONDO							0,00
Ago-1996	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	5-Sep-1996	550.000	74.250	7.975	11.275		55.000,00
Sep-1996	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	8-Oct-1996	550.000	74.250	7.975	11.275		55.000,00
Oct-1996	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	8-Nov-1996	550.000	74.250	7.975	11.275		55.000,00
Nov-1996	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	6-Dic-1996	550.000	74.250	7.975	11.275		55.000,00
Dic-1996	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	10-Ene-1997	550.000	74.256	7.675	10.851		55.730,00
Ene-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	7-Feb-1997	700.000	94.500	10.150	14.350	7.000	70.000,00
Feb-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	7-Mar-1997	700.000	94.500	10.150	14.350	7.000	70.000,00
Mar-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	8-Abr-1997	700.000	94.500	10.150	14.350	7.000	70.000,00
Abr-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	8-May-1997	700.000	94.498	10.150	14.350	7.000	70.000,00
May-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	6-Jun-1997	700.000	94.500	10.150	14.350	7.000	70.000,00
Jun-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	7-Jul-1997	700.000	94.500	10.150	14.350	7.000	70.000,00
Jul-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	8-Ago-1997	700.000	94.500	10.150	14.350	7.000	70.000,00
Ago-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	8-Sep-1997	700.000	94.500	10.150	14.350	7.000	70.000,00
Sep-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	6-Oct-1997	700.000	94.500	10.150	14.350	7.000	70.000,00
Oct-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	6-Nov-1997	700.000	94.500	10.150	14.350	7.000	70.000,00
Nov-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	5-Dic-1997	700.000	94.500	10.150	14.350	7.000	70.000,00
Dic-1997	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	5-Ene-1998	723.333	97.648	10.488	14.828	7.233	72.333,00
Ene-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	6-Feb-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
Feb-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	6-Mar-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
Mar-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	6-Abr-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
Abr-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	7-May-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
May-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	5-Jun-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
Jun-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	7-Jul-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
Jul-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	10-Ago-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
Ago-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	7-Sep-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
Sep-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	5-Oct-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
Oct-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	11-Nov-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
Nov-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	7-Dic-1998	900.000	121.500	13.050	18.450	9.000	90.000,00
Dic-1998	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	12-Ene-1999	930.000	125.258	13.093	18.511	9.552	93.694,00
Feb-1999	APORTE-LABORATORIOS LA SANTE	10-Mar-1999	1.044.000	140.940	15.138	21.402	10.440	104.400,00

Total Movimiento en Cuenta 2.306.158,00	Rendimientos 878.276,82	Total Cuenta 3.184.431,82
---	-----------------------------------	-------------------------------------

Saldo a Sep-30-1998:	RENTABILIDAD DE APORTE OBLIGATORIOS DEL PERIODO OCT-01-1998 A MAR-31-1999 2.269.849,35	Rentabilidad Bruta: 74,32	Rentabilidad Neta: 25,94	Comisión de Admón: 34,15
----------------------	---	---------------------------	--------------------------	--------------------------

CESANTIAS

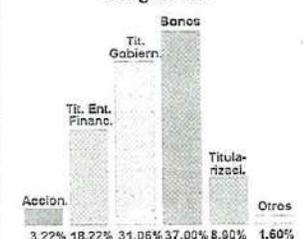
NIT 800.198.644-5

Período del 1999-01-01 Al 1999-03-31

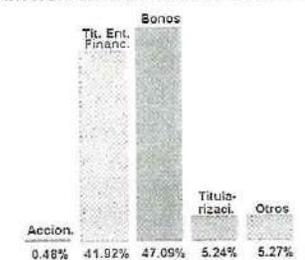
EMPRESA: LABORATORIOS LA SANTE

Fecha de Movimiento	Concepto	D/C	Movimiento en Cuenta	
			Número de Unidades	Valor en Pesos
12 Feb 1999	SALDO INICIAL CONSIGNACION	C	436,76323616 170,76446040	2.234.422,47 900.000,00

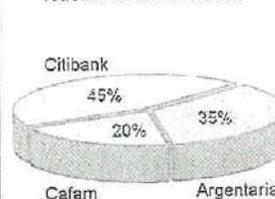
Inversiones del Fondo de Pensiones Obligatorias



Inversiones del Fondo de Cesantías



Nuestros Accionistas



Citibank. Convertido en el grupo financiero más grande del mundo al unirse estratégicamente con TRAVELERS (compañía multinacional de seguros).

Argentaria. Uno de los grupos financieros más grandes de Europa con varios bancos, compañías de seguros, comisionistas de bolsa, fondos de inversiones y de pensiones voluntarias.

Cafam. Una de las más grandes Cajas de Compensación del país, con una antigüedad de 40 años y actualmente la de mayores ingresos.



COLMEN
cesantías y pensiones

C & P AFILIACIONES



1010490906

**ID DE VINCULACION
ENSIONES OBLIGATORIAS**

NIT. 800.229.255-8

RELACIONAMIENTO

Bogotá, Condinamarca FECHA: 1999 AÑOS 08 MES 24 DIA

VIGENCIA DE REGIMEN ANTERIOR (FONDO DE PENSIONES) AFP ANTERIOR (FONDO DE PENSIONES) Colfondos.

VIGENCIA DE REGIMEN ANTERIOR (ISS O CAJAS) REGIMEN ANTERIOR (ISS O CAJAS)

NUMERO PATRONAL

MES PRIMER APORTE

INFORMACION DEL TRABAJADOR

IDENTIFICACION: 51E19686 SEXO: F M

FECHA DE NACIMIENTO: 1960 AÑO 09 MES 24 DIA

NACIONALIDAD: Colombiana

PRIMER NOMBRE: Libia SEGUNDO NOMBRE: Mercedes

DIRECCION RESIDENCIA: Cra 47 A # 22-74 Ap 303 CIUDAD O MUNICIPIO: Bogotá DEPARTAMENTO: C/marca TELEFONO: 2693789

DIRECCION LUGAR DE TRABAJO: Cra 16 # 32-34 CIUDAD O MUNICIPIO: Bogotá DEPARTAMENTO: C/marca TELEFONO: 3700500

DIRECCION CIVIL COMPLEMENTARIA

1 RESIDENCIA 2 LUGAR DONDE TRABAJA 3 APARTADO AEREO NUMERO

4 INDEPENDIENTE 5 INDEPENDIENTE

6 HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS EN EL ISS (CAJAS CUANTES) 51

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL

EMPLEADOR: Tesoreria SALARIO INTEGRAL: SI NO SALARIO (INGRESO MENSUAL): 1.100.000

IDENTIFICACION: 200013234-4 NUMERO CANTON SOCIAL: Laboratorios La Santa

DIRECCION LUGAR DE TRABAJO: Cra 16 # 32-34 CIUDAD O MUNICIPIO: Bogotá DEPARTAMENTO: C/marca TELEFONO: 3700500

INFORMACION BENEFICIARIOS

APELLIDO	NOMBRE	SEXO	NUMERO DE IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	RELACION	CONTRIBUCION
<u>Lugo Padilla</u>	<u>Nicolas Esteban</u>	<u>M</u>	<u>119930411104</u>	<u>1993</u> AÑO <u>04</u> MES <u>10</u> DIA	<u>10-26</u>	<u>PERMANENTE</u>

DECLARACION DE LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SEGUN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1161 DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SE PODRA EJERCER EL DERECHO DE TRABAJO IDENTIFICADO EN ESTOS DATOS LABORALES SIEMPRE Y SI LA FIRMA DE ESTA SOLICITUD.

EL APOYADORO DEBE NOTIFICAR AL TRABAJADOR DEL PAGO DE LO CONTRARIO INCURRIRA EN SANCIONES POR FOMENTAR LA INESTABILIDAD LABORAL DEL EMPLEADOR O DE LOS RECURSOS HUMANOS O DEPENDENCIA QUE HAGA SUS FUNCIONES.

VOLUNTAD DE SELECCION Y AFILIACION

DECLARACION JURAMENTO DE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR Y DE LOS DATOS LABORALES QUE SON LOS QUE CORRESPONDEN A LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESION O MANIPULACION HE ELEGIDO A CESANTIAS Y PENSIONES COLMEN AIG PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PENSIONALES Y QUE LOS DATOS LABORALES EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS.

FIRMA DEL EMPLEADOR: [Firma]

FIRMA DEL AFILIADO: [Firma]

IDENTIFICACION DEL EJECUTIVO DE CUENTA

NUMERO DE CUENTA: 5120664431 CODIGO OFICINA: 10318

ESPACIO PARA CESANTIAS Y PENSIONES COLMEN AIG

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NUMERO Y APELLIDOS: GERMAN SANCHEZ FRANCO

FECHA DE ENTREGA: 1999 AÑO 08 MES 24 DIA

FECHA DE RECEPCION: 1999 AÑO 08 MES 24 DIA

NUMERO DE SOLICITUD: 1038027295



COLMENA AIG
cesantías y pensiones

Santafé de Bogotá D.C. Septiembre de 1999



Señores
LABORATORIOS LA SANTE - Nit. 800013834
CL 16 32 34
SANTAFE DE BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

ASUNTO: Traslado de Fondos

Apreciado Empleador

Para COLMENA AIG cesantías y pensiones, es satisfactorio comunicarle, que su(s) colaborador(es) relacionado(s) a continuación, nos ha(n) elegido como su Fondo de Pensiones Obligatorias.

*Es importante que Usted consigne en nuestro Fondo de Pensiones Obligatorias, los aportes correspondientes al período de **OCTUBRE** los primeros días del mes de **NOVIEMBRE**, de acuerdo al último dígito de su Nit, cumpliendo con las siguientes condiciones:*

Dígitos del 1 al 5 hasta los días 7 del Mes, Dígitos del 6 al 0 hasta el día 10 del Mes.

No. CTA	NOMBRE	FECHA AFILIACION
51619686	LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ	19990824

Si al revisar esta información detecta alguna inconsistencia, favor comuníquela por escrito a nuestra Auditoría Interna o Revisoría Fiscal al A.A. 055415 y 057080 de Bogotá respectivamente.

Agradecemos su apoyo y puede estar seguro que haremos mucho por el capital más valioso de su empresa, sus colaboradores.

BIENVENIDOS!

Cordial saludo,

ALBERTO ESCOBAR URIBE
GERENCIA COMERCIAL

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

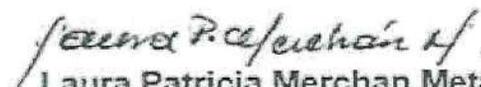
NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PADILLA ORTIZ LIBIA MERCEDES** identificado(a) con **CC** número **51.619.686** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de octubre de 1999 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 12 de abril de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2023041211266

Nombre del afiliado: **Libia Mercedes Padilla Ortiz** | Identificación: **CC . 51619686**



Aquí encontrarás el registro de las semanas cotizadas a tu pensión, de acuerdo a los trabajos que has tenido hasta la fecha. Información de tus empleadores, salario que devengabas y el valor de los aportes a tu ahorro pensional. **Es indispensable que esta información cuente con tu aprobación.**



Aprueba los periodos de cotización que estén correctos, y confirma que no laboraste en los que no tienes cotización y si por el contrario encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

Semanas cotizadas

SEMANAS OTRO RÉGIMEN ¹	SEMANAS OTROS FONDOS DE PENSIÓN	SEMANAS PROTECCIÓN	TOTAL SEMANAS COTIZADAS
683.57	162.86	1195.71	2042.14
Valor de bono a 01/09/1996 \$17,919,513 Fecha Redención del Bono 24/09/2020	Los aportes a otros fondos hacen parte de tu cuenta individual de Protección.	Saldo cuenta individual ² \$330,429,632	Total semanas cotizadas en los últimos 3 años ³ 141.43

Total Semanas cotizadas: 2042.14



i Semanas para alcanzar una garantía de pensión mínima: 1.150

Semanas aprobadas por ti: 94.99%



i Para solicitar tu pensión, es necesario que apruebes tanto las semanas cotizadas como las no laboradas, que registran en tu historia laboral.

Edad: 62



i Edad mínima en mujeres para alcanzar una garantía de pensión mínima: 57 años.

1. Corresponde a los aportes a pensión que el afiliado y su empleador realizaron a una administradora del régimen de prima media como el Instituto de Seguro Social (ahora colpensiones), cajas o fondos del sector público, antes de trasladarse a una administradora de fondos privados de pensiones como Protección. Este dinero hará parte del capital con el que se pagará la pensión. Recuerde que esta información puede ser actualizada constantemente por los empleadores y las entidades a las cuales usted o su empleador realizaron los aportes y por lo tanto puede presentar variaciones con respecto a los datos informados a la fecha.
2. El saldo de la cuenta individual es la suma de los aportes a pensión del afiliado, el empleador y los rendimientos de estos en el régimen de ahorro individual, a la fecha de generación de este informe.
3. Si has cotizado mínimo 50 semanas en los últimos 3 años antes de la fecha de siniestro y cumples con los requisitos legales establecidos para la pensión, puedes acceder a una pensión de invalidez o sobrevivencia. Ten presente que esta información no acredita el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para acceder a la prestación.



Información de Interés

Las semanas y valores aquí reflejados son de carácter informativo y son actualizadas constantemente debido a nuevos reportes o ajustes. No acreditan el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la ley para el tipo de prestación solicitada.

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

Periodo registrado de Historia Laboral

Primera cotización: 1979/12 Última cotización: 2023/02

1979

JOSE S GUTIERREZ E HIJOS LT 1006401333

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1979/12	\$4,410	---	22	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1980

JOSE S GUTIERREZ E HIJOS LT 1006401333

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1980/01	\$4,410	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1980/02	\$4,410	---	29	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1980/03	\$4,410	---	20	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

COOPERADORA DE CREDITO YA 1006116867

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1980/04	\$4,410	---	2	Otro Régimen	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

1981

MONTA&O RIA&O ISMAEL 1003502967

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1981/06	\$5,790	---	21	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1981/07	\$5,790	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1981/08	\$5,790	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1981/09	\$5,790	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1981/10	\$5,790	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1981/11	\$5,790	---	1	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1983

CORP FINANCIERA DEL TOLIMA 1008211348

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1983/03	\$14,610	---	11	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1983/04	\$14,610	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1983/05	\$14,610	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1983/06	\$14,610	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

1983/07	\$14,610	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1983/08	\$14,610	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1983/09	\$14,610	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1983/10	\$14,610	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1983/11	\$14,610	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1983/12	\$17,790	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1984

CORP FINANCIERA DEL TOLIMA 1008211348

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1984/01	\$17,790	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/02	\$17,790	---	29	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/03	\$17,790	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/04	\$17,790	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/05	\$21,420	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/06	\$21,420	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/07	\$21,420	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/08	\$21,420	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/09	\$21,420	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/10	\$21,420	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/11	\$21,420	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1984/12	\$21,420	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1985

CORP FINANCIERA DEL TOLIMA 1008211348

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1985/01	\$21,420	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/02	\$21,420	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/03	\$21,420	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/04	\$21,420	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/05	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/06	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/07	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

1985/08	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/09	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/10	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/11	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1985/12	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1986

CORP FINANCIERA DEL TOLIMA 1008211348

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1986/01	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/02	\$25,530	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/03	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/04	\$30,150	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/05	\$30,150	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/06	\$30,150	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/07	\$30,150	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/08	\$30,150	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/09	\$30,150	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/10	\$30,150	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1986/11	\$30,150	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

LEASING DEL COMERCIO S.A. 1006404295

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1986/12	\$25,530	---	16	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1987

LEASING DEL COMERCIO S.A. 1006404295

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1987/01	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/02	\$25,530	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/03	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/04	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/05	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/06	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

1987/07	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/08	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/09	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/10	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/11	\$25,530	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1987/12	\$25,530	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1988

LEASING DEL COMERCIO S.A. 1006404295

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1988/01	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/02	\$41,040	---	29	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/03	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/04	\$41,040	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/05	\$41,040	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/06	\$41,040	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/07	\$54,630	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/08	\$54,630	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/09	\$54,630	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/10	\$54,630	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/11	\$54,630	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1988/12	\$70,260	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1989

LEASING DEL COMERCIO S.A. 1006404295

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1989/01	\$70,260	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/02	\$70,260	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/03	\$70,260	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/04	\$70,260	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/05	\$70,260	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/06	\$70,260	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/07	\$70,260	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

1989/08	\$70,260	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/09	\$70,260	---	15	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

LABORATORIOS LA SANTE 1006139306

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1989/11	\$99,630	---	11	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1989/12	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1990

LABORATORIOS LA SANTE 1006139306

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1990/01	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/02	\$99,630	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/03	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/04	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/05	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/06	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/07	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/08	\$99,630	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/09	\$99,630	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/10	\$136,290	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/11	\$136,290	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1990/12	\$136,290	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1991

LABORATORIOS LA SANTE 1006139306

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1991/01	\$136,290	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/02	\$136,290	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/03	\$136,290	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/04	\$136,290	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/05	\$136,290	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/06	\$136,290	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/07	\$136,290	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 11/04/2023

1991/08	\$136,290	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/09	\$136,290	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/10	\$136,290	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/11	\$136,290	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1991/12	\$136,290	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1992

LABORATORIOS LA SANTE 1006139306

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1992/01	\$136,290	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/02	\$136,290	---	29	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/03	\$197,910	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/04	\$197,910	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/05	\$197,910	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/06	\$197,910	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/07	\$197,910	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/08	\$197,910	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/09	\$197,910	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/10	\$197,910	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/11	\$197,910	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1992/12	\$197,910	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1993

LABORATORIOS LA SANTE 1006139306

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1993/01	\$197,910	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/02	\$197,910	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/03	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/04	\$298,110	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/05	\$298,110	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/06	\$298,110	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/07	\$298,110	---	1	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

LEASING POPULAR S.A. 1006202467

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1993/10	\$197,910	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/11	\$197,910	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1993/12	\$197,910	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1994

LEASING POPULAR S.A. 1006202467

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1994/01	\$197,910	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/02	\$197,910	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/03	\$265,000	---	15	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/03	\$265,000	---	16	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/04	\$265,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/05	\$265,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/06	\$265,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1994/07	\$265,000	---	18	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1995

LABORATORIOS LA SANTE S A 8000138344

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1995/01	\$344,000	---	22	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/02	\$423,000	---	28	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/03	\$423,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/04	\$423,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/05	\$423,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/06	\$635,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/07	\$423,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/08	\$423,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/09	\$423,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/10	\$522,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/11	\$423,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1995/12	\$635,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1996

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

LABORATORIOS LA SANTE S A 8000138344

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/01	\$550,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/02	\$550,000	---	29	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/03	\$550,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/04	\$550,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/05	\$550,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/06	\$550,000	---	30	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/07	\$550,000	---	31	Otro Régimen	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1996/08	\$550,000	\$55,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/09	\$550,000	\$55,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/10	\$550,000	\$55,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/11	\$550,000	\$55,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1996/12	\$550,000	\$52,930	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1997

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1997/01	\$700,000	\$70,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/02	\$700,000	\$70,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/03	\$700,000	\$70,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/04	\$700,000	\$69,998	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/05	\$700,000	\$70,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/06	\$700,000	\$70,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/07	\$700,000	\$70,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/08	\$700,000	\$70,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/09	\$700,000	\$70,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/10	\$700,000	\$70,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/11	\$700,000	\$70,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1997/12	\$723,333	\$72,333	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Protección

Fecha de generación: 11/04/2023

1998

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1998/01	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/02	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/03	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/04	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/05	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/06	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/07	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/08	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/09	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/10	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/11	\$900,000	\$90,000	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1998/12	\$930,000	\$90,295	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

1999

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1999/01	\$1,044,000	\$104,314	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/02	\$1,044,000	\$104,400	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/03	\$1,044,000	\$99,997	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/04	\$1,044,000	\$99,997	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/05	\$1,044,000	\$99,754	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/06	\$1,044,000	\$104,400	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/07	\$1,044,000	\$104,400	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/08	\$1,287,600	\$128,760	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/09	\$1,044,000	\$104,400	30	COLFONDOS	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA S A 830064580

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
1999/10	\$1,044,000	\$104,400	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/11	\$1,044,000	\$104,400	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
1999/12	\$1,044,000	\$104,400	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2000

MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA S A 830064580

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2000/01	\$1,148,000	\$114,800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/02	\$1,148,000	\$114,800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2000/03	\$1,148,000	\$114,800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/04	\$1,148,000	\$114,800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/05	\$1,148,000	\$114,800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/06	\$1,148,000	\$114,800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/07	\$1,148,000	\$114,800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/08	\$1,186,267	\$118,626	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/09	\$1,147,999	\$114,799	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/10	\$1,148,000	\$114,800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/11	\$1,148,000	\$114,800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2000/12	\$1,148,000	\$114,800	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2001

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2001/01	\$1,033,000	\$103,333	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/02	\$1,262,800	\$126,280	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/03	\$1,263,000	\$126,297	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/04	\$1,263,000	\$126,297	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/05	\$1,600,000	\$160,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/06	\$1,600,000	\$160,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/07	\$1,600,000	\$160,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/08	\$1,600,000	\$160,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/09	\$1,600,000	\$160,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/10	\$1,600,000	\$160,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2001/11	\$1,600,000	\$159,098	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2001/12	\$1,600,000	\$160,000	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2002

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2002/01	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/02	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/03	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/04	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/05	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/06	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/07	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/08	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/09	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/10	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/11	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2002/12	\$1,728,000	\$172,815	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2003

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2003/01	\$1,832,000	\$183,185	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/02	\$1,832,000	\$182,620	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/03	\$1,832,000	\$183,184	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/04	\$1,832,000	\$183,184	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/05	\$1,832,000	\$183,184	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/06	\$1,832,000	\$183,184	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/07	\$1,832,000	\$183,415	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/08	\$1,832,000	\$183,184	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/09	\$1,831,852	\$183,185	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/10	\$1,832,000	\$183,184	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2003/11	\$1,832,000	\$183,184	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2003/12	\$1,832,000	\$183,184	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2004

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2004/01	\$2,301,000	\$230,065	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/02	\$2,472,000	\$247,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/03	\$2,472,000	\$247,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/04	\$2,472,000	\$247,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/05	\$2,643,000	\$264,273	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/06	\$2,472,000	\$247,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/07	\$2,472,000	\$247,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/08	\$2,472,000	\$247,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/09	\$2,472,000	\$247,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/10	\$2,472,000	\$247,160	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/11	\$2,472,000	\$247,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2004/12	\$2,472,000	\$247,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2005

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2005/01	\$2,620,000	\$275,100	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/02	\$2,620,000	\$275,100	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/03	\$2,620,000	\$275,098	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/04	\$2,620,000	\$275,100	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/05	\$2,620,000	\$275,097	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/06	\$2,620,000	\$275,100	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/07	\$2,620,000	\$275,100	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/08	\$2,620,000	\$275,100	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/09	\$2,620,000	\$275,100	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/10	\$2,620,000	\$275,062	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2005/11	\$2,620,000	\$275,100	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2005/12	\$2,620,000	\$275,100	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2006

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2006/01	\$2,823,000	\$310,557	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/02	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/03	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/04	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/05	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/06	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/07	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/08	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/09	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/10	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/11	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2006/12	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2007

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2007/01	\$2,830,000	\$311,260	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/02	\$3,198,000	\$351,788	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/03	\$3,014,000	\$331,564	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/04	\$3,014,000	\$331,564	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/05	\$3,014,000	\$331,564	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/06	\$3,014,000	\$331,564	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/07	\$3,014,000	\$331,564	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/08	\$3,014,000	\$331,564	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/09	\$3,818,000	\$419,988	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/10	\$3,014,000	\$331,564	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2007/11	\$3,014,000	\$331,564	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2007/12	\$2,713,000	\$298,418	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2008

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2008/01	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/02	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/03	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/04	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/05	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/06	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/07	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/08	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/09	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/10	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/11	\$3,210,000	\$369,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2008/12	\$3,210,000	\$369,179	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2009

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2009/01	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/02	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/03	\$4,456,000	\$512,472	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/04	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/05	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/06	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/07	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/08	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/09	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/10	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2009/11	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2009/12	\$3,518,000	\$404,586	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2010

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2010/01	\$3,648,000	\$419,536	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/02	\$3,648,000	\$419,536	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/03	\$3,648,000	\$419,536	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/04	\$3,648,000	\$419,536	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/05	\$2,371,000	\$272,697	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/06	\$2,371,000	\$272,697	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/07	\$2,371,000	\$272,697	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/08	\$2,371,000	\$272,697	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/09	\$2,371,000	\$272,697	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/10	\$2,371,000	\$272,697	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/11	\$2,371,000	\$272,697	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2010/12	\$2,371,000	\$272,697	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2011

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2011/01	\$2,452,000	\$281,964	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/02	\$2,452,000	\$281,966	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/03	\$2,452,000	\$281,966	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/04	\$2,452,000	\$281,966	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/05	\$2,452,000	\$281,966	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/06	\$3,678,000	\$422,970	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/07	\$2,452,000	\$281,966	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/08	\$2,452,000	\$281,966	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/09	\$2,452,000	\$281,966	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/10	\$2,452,000	\$281,966	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2011/11	\$2,452,000	\$281,966	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2011/12	\$2,452,000	\$281,976	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2012

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2012/01	\$3,923,000	\$451,035	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/02	\$3,923,000	\$451,161	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/03	\$5,749,000	\$661,131	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/04	\$3,923,000	\$451,143	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/05	\$3,923,000	\$451,139	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/06	\$3,923,000	\$451,145	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/07	\$3,923,000	\$451,137	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/08	\$3,923,000	\$451,132	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/09	\$3,923,000	\$450,684	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/10	\$3,923,000	\$451,150	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/11	\$3,923,000	\$451,163	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2012/12	\$3,923,000	\$451,160	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2013

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2013/01	\$3,923,000	\$451,161	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/02	\$4,239,000	\$487,453	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/03	\$5,979,000	\$687,553	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/03	\$11,000	\$3,113	0	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/04	\$4,081,000	\$469,347	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/05	\$4,081,000	\$469,347	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/06	\$4,081,000	\$469,347	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/07	\$4,081,000	\$469,347	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/08	\$4,081,000	\$469,347	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/09	\$4,489,000	\$516,203	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/10	\$4,489,000	\$516,203	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2013/11	\$4,489,000	\$516,203	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2013/12	\$4,489,000	\$516,203	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2014

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2014/01	\$4,489,000	\$516,203	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/02	\$4,489,000	\$516,727	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/03	\$4,489,000	\$516,203	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/04	\$4,489,000	\$516,203	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/05	\$4,489,000	\$516,203	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/06	\$5,686,000	\$653,922	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/07	\$4,630,000	\$532,450	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/08	\$4,646,000	\$534,322	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/09	\$4,646,000	\$534,322	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/10	\$4,646,000	\$534,322	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/11	\$4,646,000	\$534,322	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2014/12	\$4,646,000	\$534,322	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2015

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2015/01	\$4,646,000	\$534,321	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/02	\$4,646,000	\$534,321	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/03	\$6,969,000	\$801,403	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/04	\$4,646,000	\$534,321	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/05	\$4,646,000	\$534,321	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/06	\$4,646,000	\$534,321	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/07	\$4,869,000	\$559,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/08	\$4,869,000	\$559,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/09	\$6,005,000	\$690,574	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/10	\$4,869,000	\$559,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2015/11	\$4,869,000	\$559,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2015/12	\$5,843,000	\$671,961	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2016

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2016/01	\$4,869,000	\$559,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/02	\$4,869,000	\$559,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/03	\$4,869,000	\$559,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/04	\$4,869,000	\$559,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/05	\$4,869,000	\$559,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/06	\$4,869,000	\$559,903	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/07	\$5,247,000	\$603,389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/08	\$5,247,000	\$603,389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/09	\$5,247,000	\$603,389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/10	\$5,247,000	\$603,389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/11	\$5,247,000	\$603,389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2016/12	\$5,247,000	\$603,389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2017

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2017/01	\$5,247,000	\$603,389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/02	\$5,247,000	\$603,389	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/03	\$5,247,500	\$603,462	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/04	\$5,247,384	\$603,464	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/05	\$5,247,500	\$603,462	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/06	\$5,247,500	\$603,462	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/07	\$5,601,500	\$644,219	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/08	\$5,601,500	\$644,219	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/09	\$5,601,500	\$644,219	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/10	\$5,601,500	\$644,219	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2017/11	\$5,601,500	\$644,219	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2017/12	\$7,585,710	\$872,425	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2018

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2018/01	\$5,601,500	\$644,220	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/02	\$5,601,500	\$644,220	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/03	\$5,601,500	\$644,220	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/04	\$5,601,500	\$644,856	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/05	\$5,601,500	\$644,220	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/06	\$7,468,666	\$858,986	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/07	\$5,791,834	\$666,146	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/08	\$5,887,067	\$677,147	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/09	\$5,887,000	\$677,068	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/10	\$5,887,000	\$679,617	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/11	\$5,887,000	\$677,068	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2018/12	\$10,243,380	\$1,178,035	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2019

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2019/01	\$5,887,000	\$677,068	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/02	\$5,887,000	\$677,068	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/03	\$5,887,000	\$677,068	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/04	\$5,886,999	\$677,068	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/05	\$6,133,000	\$705,968	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/06	\$6,133,000	\$705,311	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/07	\$6,133,000	\$705,311	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/08	\$6,133,000	\$705,311	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/09	\$6,133,000	\$705,390	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/10	\$6,133,000	\$705,390	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

2019/11	\$6,133,000	\$705,311	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2019/12	\$6,807,630	\$782,940	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>

2020

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2020/01	\$6,133,000	\$705,311	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/02	\$6,133,000	\$705,311	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/03	\$6,133,001	\$705,311	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/04	\$6,133,000	---	0	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/05	\$6,133,000	---	0	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/06	\$6,133,000	\$705,311	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/07	\$7,015,000	\$806,724	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/08	\$6,427,000	\$739,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/09	\$6,427,000	\$739,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/10	\$6,427,000	\$739,169	30	PROTECCION	Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/>
2020/11	\$6,427,000	\$739,169	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2020/12	\$7,712,400	\$886,939	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2021

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2021/01	\$7,026,854	\$808,170	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/02	\$6,427,000	\$739,169	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/03	\$6,427,000	\$739,169	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/04	\$6,427,000	\$739,169	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/05	\$6,595,000	\$758,424	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/06	\$6,595,000	\$758,424	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/07	\$6,595,000	\$758,424	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/08	\$6,595,000	\$758,424	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/09	\$6,595,000	\$758,505	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/10	\$6,595,001	\$758,505	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/11	\$6,595,000	\$758,424	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2021/12	\$7,974,000	\$917,057	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2022

Historia Laboral

Fecha de generación: 11/04/2023

Protección

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2022/01	\$6,595,000	\$758,424	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/02	\$6,595,000	\$758,424	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/03	\$6,595,000	\$758,424	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/04	\$6,595,001	\$758,504	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/05	\$7,031,500	\$808,670	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/06	\$7,031,500	\$808,670	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/07	\$7,031,500	\$808,670	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/08	\$7,031,500	\$808,670	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/09	\$7,031,500	\$808,670	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/10	\$7,031,500	\$808,670	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/11	\$7,031,501	\$808,749	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2022/12	\$8,437,800	\$970,389	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>

2023

LABORATORIOS LA SANTE S A 800013834

Mes	Ingreso base de cotización	Valor cotización obligatoria	Días cotizados	Origen de la información	Estado	Aprobar
2023/01	\$7,031,500	\$808,670	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>
2023/02	\$7,031,500	\$808,670	30	PROTECCION	Necesita tu aprobación	<input type="checkbox"/>



¡RECUERDA!

Aprobar los periodos de cotización que estén correctos y si encuentras datos faltantes, repórtalos en www.proteccion.com.co o con la ayuda de nuestros asesores en la línea de servicio.

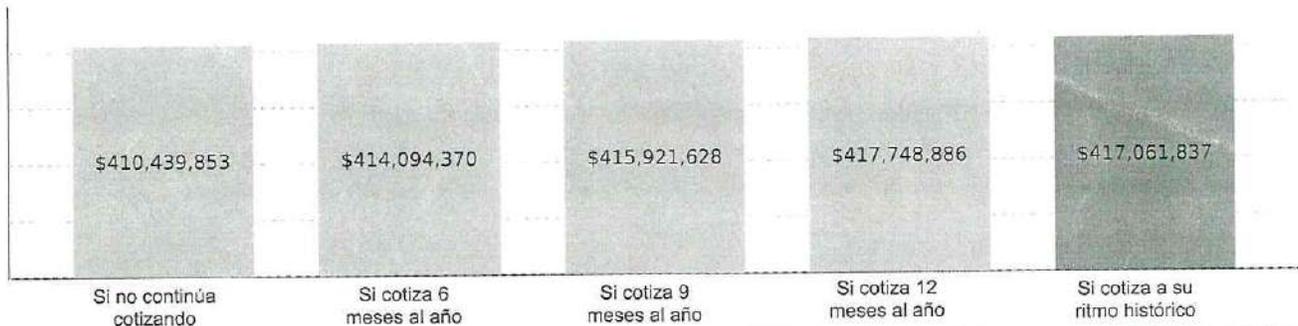
Te acompañamos en la construcción de un futuro feliz.

Resultados Simulación Pensional

1. INFORMACION DEL CLIENTE			
Tipo de identificación C.C	Número de identificación 51,619,686	Apellidos PADILLA ORTIZ	Nombres LIBIA
Fecha de nacimiento 1960-09-24	Salario Utilizado para simulación \$ 7,031,501	Multifondo seleccionado Conservador	Beneficiarios

2. RESUMEN DE LA SIMULACION PENSIONAL APORTES OBLIGATORIOS		
Edad a la cual completa el capital bajo su ritmo histórico de cotización: 63 años	Mesada estimada a la edad a la cual completa el capital bajo su ritmo histórico de cotización: \$ 1,766,764	Semanas alcanzadas a la edad en que completa el capital para pensionarse: 2,072

Patrimonio Acumulado



Resumen de la simulación Pensional	Si no continúa cotizando	Si cotiza 6 meses al año	Si cotiza 9 meses al año	Si cotiza 12 meses	A su ritmo histórico 90.6%
Proyección de la edad a la cual se pensionaría en el RAIS (Edad en la cual acumularía el capital necesario para pensionarse)	63	63	63	63	63
Valor Proyectado de la pensión bajo la modalidad de retro programado, a la edad indicada en la fila anterior, teniendo en cuenta que escogió iniciar en el fondo Conservador	\$ 1,732,031	\$ 1,751,381	\$ 1,760,885	\$ 1,770,306	\$ 1,766,764
Proyección de semanas a la edad en la cual acumularía el capital necesario para pensionarse de acuerdo a la frecuencia de aportes	2037	2056	2065	2076	2072

Declaración sobre la simulación

La proyección realizada por la administradora del RAIS, en este caso Colfondos, en el marco de la asesoría, se trata de un cálculo provisional y en ningún caso como una situación jurídica concreta y definitiva, ni como un derecho adquirido o expectativa legítima a mi favor, teniendo en cuenta que los cálculos fueron efectuados con la información disponible o la que he proporcionado.

Esta simulación considera una tasa de rentabilidad según el fondo que ha seleccionado y las tasas aplicadas en la simulación según el tipo de fondo fueron definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia: Tasas reales de: Conservador: 1.3%, Moderado: 2.8% y Mayor Riesgo: 4.3% efectivo anual. No existe ninguna seguridad de que esas serán las rentabilidades efectivamente obtenidas, ya que las mencionadas tasas son el resultado de estimaciones y, por lo tanto, no existe garantía de que dicha rentabilidad corresponda a la realidad. En el evento en que las rentabilidades tengan un comportamiento diferente al utilizado en la simulación, los montos aquí indicados variarán. Si la rentabilidad es superior, la prestación puede ser mayor, si la rentabilidad es menor, el monto de la prestación puede ser inferior al simulado.

El resultado de la simulación se visualizó en valor presente.

Para mayor información, comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cali 4899888, Cartagena 6949888, Medellín 6042888, Resto del país 01 800 05 10000 o visita www.colfondos.com.co

Colfondos Pensiones y Cesantías - Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
 PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2023
 ACTUALIZADO A: 13 abril 2023

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	24/09/1960
Número de Documento:	51619686	Fecha Afiliación:	10/12/1979
Nombre:	LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ	Correo Electrónico:	libia.padilla@carval.com.co
Dirección:	CALLE 17A NO 32 34	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Trasladado		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1006401333	JOSE S GUTIERREZ E H	10/12/1979	20/03/1980	\$4.410	14,57	0,00	0,00	14,57
1006116867	COOPERADORA DE CREDI	11/04/1980	12/04/1980	\$4.410	0,29	0,00	0,00	0,29
1003502967	MONTA&O RIA&O ISMAEL	10/06/1981	01/11/1981	\$5.790	20,71	0,00	0,00	20,71
1008211348	CORP FINANCIERA DEL	21/03/1983	30/11/1988	\$30.150	193,00	0,00	0,00	193,00
1006404295	LEASING DEL COMERCIO	16/12/1986	15/09/1989	\$70.260	143,57	0,00	0,00	143,57
1006139306	LABORATORIOS LA SANT	20/11/1989	01/07/1993	\$298.110	188,57	0,00	0,00	188,57
1006202467	LEASING POPULAR S.A.	01/10/1993	18/07/1994	\$265.000	41,57	0,00	0,00	41,57
800013834	LABORATORIOS LA SANT	01/01/1995	31/01/1995	\$344.000	3,00	0,00	0,00	3,00
800013834	LABORATORIOS LA SANT	01/02/1995	31/05/1995	\$423.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800013834	LABORATORIOS LA SANT	01/06/1995	30/06/1995	\$635.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800013834	LABORATORIOS LA SANT	01/07/1995	30/09/1995	\$423.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800013834	LABORATORIOS LA SANT	01/10/1995	31/10/1995	\$522.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800013834	LABORATORIOS LA SANT	01/11/1995	30/11/1995	\$423.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800013834	LABORATORIOS LA SANT	01/12/1995	31/12/1995	\$635.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800013834	LABORATORIOS LA SANT	01/01/1996	31/07/1996	\$550.000	30,00	0,00	0,00	30,00
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								682,43
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 - "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	682,43
---	---------------

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2023
ACTUALIZADO A: 13 abril 2023

C 51619686 LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensonal.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensonal para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
1003502967	MONTA&O RIA&O ISMAEL	10/06/1981	01/11/1981	\$ 5.790	145	Pago aplicado al periodo declarado
1006116867	COOPERADORA DE CREDITO YA	11/04/1980	12/04/1980	\$ 4.410	2	Pago aplicado al periodo declarado
1006139306	LABORATORIOS LA SANTE	20/11/1989	30/09/1990	\$ 99.630	315	Pago aplicado al periodo declarado
1006139306	LABORATORIOS LA SANTE	01/10/1990	29/02/1992	\$ 136.290	517	Pago aplicado al periodo declarado
1006139306	LABORATORIOS LA SANTE	01/03/1992	28/02/1993	\$ 197.910	365	Pago aplicado al periodo declarado
1006139306	LABORATORIOS LA SANTE	01/03/1993	01/07/1993	\$ 298.110	123	Pago aplicado al periodo declarado
1006202467	LEASING POPULAR S.A.	01/10/1993	16/03/1994	\$ 197.910	167	Pago aplicado al periodo declarado
1006202467	LEASING POPULAR S.A.	17/03/1994	18/07/1994	\$ 265.000	124	Pago aplicado al periodo declarado
1006401333	JOSE S GUTIERREZ E HIJOS LT	10/12/1979	20/03/1980	\$ 4.410	102	Pago aplicado al periodo declarado
1006404295	LEASING DEL COMERCIO S.A.	16/12/1986	31/12/1987	\$ 25.530	381	Pago aplicado al periodo declarado
1006404295	LEASING DEL COMERCIO S.A.	01/01/1988	30/06/1988	\$ 41.040	182	Pago aplicado al periodo declarado
1006404295	LEASING DEL COMERCIO S.A.	01/07/1988	30/11/1988	\$ 54.630	153	Pago aplicado al periodo declarado
1006404295	LEASING DEL COMERCIO S.A.	01/12/1988	15/09/1989	\$ 70.280	289	Pago aplicado al periodo declarado
1008211348	CORP FINANCIERA DEL TOLIMA	21/03/1983	30/11/1983	\$ 14.610	255	Pago aplicado al periodo declarado
1008211348	CORP FINANCIERA DEL TOLIMA	01/12/1983	30/04/1984	\$ 17.790	152	Pago aplicado al periodo declarado
1008211348	CORP FINANCIERA DEL TOLIMA	01/05/1984	30/04/1985	\$ 21.420	365	Pago aplicado al periodo declarado
1008211348	CORP FINANCIERA DEL TOLIMA	01/05/1985	31/03/1986	\$ 25.530	335	Pago aplicado al periodo declarado
1008211348	CORP FINANCIERA DEL TOLIMA	01/04/1986	30/11/1986	\$ 30.150	244	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cct.	[46] Observación
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199501	23/02/1995	50000501000735	\$ 344.100	\$ 45.400	\$ 2.400		21	21	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199502	07/03/1995	50000501001552	\$ 423.500	\$ 68.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199503	05/04/1995	50000501002232	\$ 423.500	\$ 52.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199504	05/05/1995	50000501003072	\$ 423.500	\$ 52.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199505	05/06/1995	50000501003638	\$ 423.500	\$ 52.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199506	06/07/1995	33000109000203	\$ 836.250	\$ 79.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 abril/2023
ACTUALIZADO A: 13 abril 2023

C 51619686 LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199507	04/08/1995	10000301001087	\$ 423.500	\$ 52.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199508	07/09/1995	14000670000338	\$ 423.500	\$ 52.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199509	06/10/1995	23023501001737	\$ 423.500	\$ 52.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199510	07/11/1995	23023501002078	\$ 522.317	\$ 65.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199511	07/12/1995	23023501002486	\$ 423.500	\$ 52.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199512	10/01/1996	23023501002910	\$ 635.250	\$ 79.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199601	06/02/1996	23023501003201	\$ 550.000	\$ 74.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199602	05/03/1996	23023501003566	\$ 550.000	\$ 74.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199603	08/04/1996	23023501003940	\$ 550.000	\$ 74.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199604	27/05/1996	14000670001509	\$ 550.000	\$ 78.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199605	05/06/1996	14000670001552	\$ 550.000	\$ 77.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199606	05/07/1996	14000670001694	\$ 550.000	\$ 74.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S A	NO	199607	08/08/1996	23023501005594	\$ 550.000	\$ 72.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Dias Rep.	[58] Dias Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												

C 51619686 LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

C 51619686 LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ

de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.

6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10

Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

10. **Total de Semanas Cotizadas** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

C 51619686 LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@legalcrc.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8661783731006681

Generado el 19 de octubre de 2023 a las 14:48:15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: "Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías" y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "COLFONDOS S.A." y "COLFONDOS" (en adelante la "Sociedad")

NIT: 800149496-2

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2363 del 07 de noviembre de 1991 de la Notaría 16 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). bajo la denominación de COLFONDOS COMPAÑÍA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS

Escritura Pública No 4933 del 04 de agosto de 2004 de la Notaría 37 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 5534 del 03 de julio de 2007 de la Notaría 37 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su razón social denominándose CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 1189 del 02 de junio de 2010 de la Notaría 44 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de CITI COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS por la de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS pudiendo usar la denominación COLFONDOS S.A.

Escritura Pública No 3586 del 14 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de "Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías" y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "COLFONDOS S.A." y "COLFONDOS" (en adelante la "Sociedad")

Escritura Pública No 3659 del 19 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de "Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías" y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "COLFONDOS S.A." y "COLFONDOS" (en adelante la "Sociedad")

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 4839 del 13 de diciembre de 1991

Resolución S.B. 4839 del 13 de diciembre de 1991 Esta entidad autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS

Resolución S.B. 0587 del 11 de abril de 1994 Esta Superintendencia autorizó a Colfondos para administrar fondos de pensiones del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, acto a partir del cual administra el FONDO DE PENSIÓN OBLIGATORIA.

Oficio 94020782-6 del 04 de agosto de 1994 Esta Superintendencia imparte autorización al reglamento del Fondo de Pensiones Obligatoria y el Plan Básico de Pensiones.

Oficio 2001039456-12 del 05 de septiembre de 2001 Esta Superintendencia imparte autorización a la reforma del reglamento del Fondo de Pensiones Voluntarias CLASS INVERSIÓN.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8661783731006681

Generado el 19 de octubre de 2023 a las 14:48:15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Presidente (para efectos de estos Estatutos, el "Presidente") y será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la suprema dirección y administración de los negocios dentro de las atribuciones que le concedan los estatutos y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. El Presidente tendrá tres (3) suplentes - primero, segundo y tercero- quienes en su orden los reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. Serán también representantes legales de la sociedad aquellas personas designadas por la Junta Directiva de la compañía. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Al Presidente de la sociedad le corresponden las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad directamente o bajo su responsabilidad. 5. Cumplir y hacer cumplir el "Código de Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 6. Velar porque la información sobre la evolución de la Sociedad divulgada al mercado sea debidamente actualizada. 7. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle toda la información que ésta solicite. 8. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los presentes Estatutos. 9. Delegar - previa autorización de la Junta Directiva- alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. 10. Nombrar, remover y señalar libremente las funciones y atribuciones a los Vicepresidentes de la Sociedad. 11. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Vicepresidentes de la Sociedad. 12. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 13. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los administradores y personal comercial de la Sociedad. 14. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferírseles la representación legal de la Sociedad. 15. Convocar a la Junta Directiva a reuniones. 16. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. 17. Presentar anualmente a la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio acompañados de los anexos de rigor de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas, del informe de gestión previsto en la Ley y de los informes complementarios a que haya lugar. 18. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. 19. Fijar la hora oficial de la Sociedad a partir de la hora oficial colombiana establecida de conformidad con el tiempo uniforme coordinado UTC-5. 20. En general, cumplir con los deberes que la Ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad. (Escritura Pública 3659 del 19 de diciembre de 2012 Notaría 25 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Marcela Giraldo Garcia Fecha de inicio del cargo: 31/12/2020	CC - 52812482	Presidente
Adriana Milena Munevar Arciniegas Fecha de inicio del cargo: 05/04/2023	CC - 63368154	Primer Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8661783731006681

Generado el 19 de octubre de 2023 a las 14:48:15

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alexandra Castillo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/10/2016	CC - 51840113	Segundo Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023065797-000 del día 16 de junio de 2023 que con documento del 11 de mayo de 2023 renunció al cargo de Segundo Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 390 del 11 de mayo de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
María Juliana Ortiz Ortiz Fecha de inicio del cargo: 23/03/2023	CC - 52514572	Tercer Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023093160-000 del día 30 de agosto de 2023 que con documento del 17 de agosto de 2023 renunció al cargo de Tercer Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 393 del 17 de agosto de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

NATALIA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1620574297785011

Generado el 19 de octubre de 2023 a las 14:50:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.
sigla PROTECCION**

NIT: 800138188-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3100 del 12 de agosto de 1991 de la Notaría 11 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). bajo la denominación Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. sigla Protección

Resolución S.F.C. No 1850 del 14 de noviembre de 2012 . la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de ING Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PROTECCIÓN S.A., protocolizada mediante escritura pública 2086 del 26 de diciembre de 2012 notaría 14 de Medellín

Resolución S.F.C. No 1554 del 01 de noviembre de 2022 autoriza la escisión parcial de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A., de conformidad con la solicitud presentada, en los términos del numeral 4º del artículo 71 del EOSF.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3504 del 27 de septiembre de 1991

Resolución S.B. 3504 del 07 de septiembre de 1991 autoriza administrar Fondos de Cesantías Protección, identificado con Nit No. 800.170.494-5.

Oficio 92005423-16 del 09 de noviembre de 1992 , la Superintendencia Bancaria autoriza la constitución del Fondo de Pensiones de Jubilación Smurfit de Colombia.

Oficio 92005423-26 del 09 de marzo de 1993 la Superintendencia Bancaria autoriza Fondo de Pensiones Voluntarias, identificado con Nit No. 800.198.281-5.

Resolución S.B. 0570 del 06 de abril de 1994 Concedió a dicha sociedad autorización para administrar Fondos de Pensiones Obligatorias del régimen de Ahorro Individual con solidaridad. En virtud de lo dispuesto por la Ley 1328 del 15 de Julio de 2009, se adoptó el esquema de Multifondos en el régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, por lo tanto los tipos de Fondos de Pensiones son: El Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado, identificado con Nit No. 800.229.739-0, el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor Riesgo, identificado con Nit No. 900.379.896-4, el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Conservador, identificado con Nit No. 900.379.759-3 y el Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro Programado, identificado con Nit No. 900.379.921-0.

Oficio 2007022892-002 del 17 de mayo de 2007 , la Superintendencia Bancaria autoriza administrar el Fondo de Pensiones XM.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1620574297785011

Generado el 19 de octubre de 2023 a las 14:50:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Representación Legal de la sociedad será múltiple y estará simultáneamente a cargo de cada uno de los siguientes empleados, quienes la ejercerán por sí solos: a) De un PRESIDENTE, que será elegido para un período de DOS (2) años por la JUNTA DIRECTIVA. A su cargo estará también la administración general de la sociedad. b) De uno o más Vicepresidentes y que serán, nombrados por la JUNTA DIRECTIVA en cualquier tiempo, y para los cuales dicho órgano en el acto de nombramiento determinará si ostentan la calidad de Representante Legal de la Sociedad. c) De uno o más Gerentes Regionales, que serán nombrados por el PRESIDENTE en cualquier tiempo y ejercerán la Representación Legal de la Sociedad en cuanto a los negocios propios de sus oficinas y de acuerdo con la delegación de funciones que les confiera el PRESIDENTE o alguno de los Vicepresidentes con Representación Legal. Los Gerentes Regionales tendrán también la representación Legal de la Sociedad para atender en su nombre las audiencias de conciliación y tendrán bajo su responsabilidad administrativa una, o más sucursales, agencias u oficinas. Corresponde al PRESIDENTE determinar el territorio en el cual ejercerán su jurisdicción y las Sucursales, agencias, u oficinas que quedarán bajo su dependencia administrativa. d) De uno o más Gerentes de Sucursal, agencia u oficina, que serán nombrados por el PRESIDENTE y ejercerán la representación legal de la sociedad en cuanto a los negocios propios de su oficina y de acuerdo con la delegación de funciones que les confiera el PRESIDENTE o alguno de los Vicepresidentes con Representación Legal. **PARÁGRAFO 1º** Para efectos de la Representación Legal Judicial de la Sociedad, tendrán igualmente la calidad de Representantes Legales judiciales el Director Procesal y el Jefe de Cobro Jurídico, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. Igualmente, serán Representantes Legales Judiciales para los exclusivos efectos de representar a la Sociedad en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado, los abogados u otras personas que con tal fin designe la JUNTA DIRECTIVA. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del PRESIDENTE: 1. Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios. 2. Celebrar en nombre de la Sociedad todos los contratos relacionados con su objeto social. 3. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS y de la JUNTA DIRECTIVA. 4. Nombrar y remover libremente los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la JUNTA DIRECTIVA. 5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la Sociedad. 6. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa. 7. Citar a la JUNTA DIRECTIVA cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre las marcha de los negocios sociales; someter a consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades. 8. Presentar a la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS anualmente en su Reunión Ordinaria, el balance de fin de ejercicio junto con los informe y proyecto de distribución y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la JUNTA DIRECTIVA. El informe contendrá además una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad y demás aspectos relativos a su operación de conformidad con las normas vigentes. 9. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la Sociedad y 10. Las demás que le corresponde de acuerdo con la Ley. **FACULTADES:** La Representación Legal de la Sociedad corresponde a las personas enunciadas en el Artículo 48 de estos estatutos, quien en los términos de esa disposición podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue y los que se relacionen directamente con la existencia u el funcionamiento de la Sociedad. Las operaciones, actos y contratos de que trata este artículo no tendrán limitación alguna. (Escritura Pública 415 del 04 de mayo de 2017 Notaria 14 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan David Correa Solórzano Fecha de inicio del cargo: 05/05/2016	CC - 98542022	Presidente



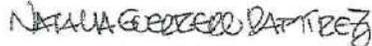
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1620574297785011

Generado el 19 de octubre de 2023 a las 14:50:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Claudia Rey Castillo Fecha de inicio del cargo: 28/01/2021	CC - 51985303	Vicepresidente Comercial
Juan Pablo Espinosa Arango Fecha de inicio del cargo: 18/05/2023	CC - 93398023	Vicepresidente de Riesgos
Juan Pablo Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 12/03/2020	CC - 98545420	Vicepresidente Jurídico y Secretario General
Felipe Andres Herrera Rojas Fecha de inicio del cargo: 12/01/2017	CC - 15515499	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente de Inversiones
David Acosta Baena Fecha de inicio del cargo: 09/03/2022	CC - 1037615180	Representante Legal Judicial
Marcela Piedrahita Cárdenas Fecha de inicio del cargo: 04/01/2023	CC - 43974184	Representante Legal Judicial
Daniel Giraldo Giraldo Fecha de inicio del cargo: 11/12/2019	CC - 1037581063	Representante Legal Judicial
Adriana Lucia Mejía Turizo Fecha de inicio del cargo: 22/06/2015	CC - 43985699	Representante Legal Judicial
Maria Carolina Peñuela Pérez Fecha de inicio del cargo: 22/06/2015	CC - 43971629	Representante Legal Judicial
Juliana Montoya Escobar Fecha de inicio del cargo: 22/06/2015	CC - 39176497	Representante Legal Judicial
Zoé Isaza Restrepo Fecha de inicio del cargo: 13/07/2016	CC - 39685753	Representante Legal Judicial
Pablo Mauricio Ferrer Henao Fecha de inicio del cargo: 26/03/2020	CC - 71722470	Vicepresidente de Tecnología y Servicios a los Clientes



NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



Cali, 26 De abril del 2023

Señores
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.
Gerente regional Cali - jefe oficina jurídica - Cali.
Ciudad.



Soy Carlos Alberto Baeza Molina, me identifico con la CC No. 16.621. 765 De Cali, tarjeta profesional de abogado No. 36.961 del H.C.S.J.; en nombre de la señora Libia Mercedes Padilla Ortiz, quien me ha conferido poder especial, para representar en su nombre derecho de petición, por este medio, doy inicio al **Derecho de Petición**, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, para esos efectos, relaciono los siguientes:

Hechos.

1.- **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, se identificada con la CC No. 51.619.686, actualmente se encuentra afiliada al régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS), administrado por Protección S.A.

2.- La señora Libia Mercedes Padilla Ortiz, acudirá a la acción judicial, jurisdicción del trabajo, para que se declare la ineficacia del traslado del régimen de Prima Media con prestación definida al régimen de ahorro individual, con los efectos de regresar a la Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones", para que esta entidad le reconozca el derecho de la pensión de vejez.

3.- El derecho de petición, se fundamenta en el artículo 23 de la CP y el artículo 173 C.G.P. La información que se suministre por el derecho de petición, pretende acreditar, para presentar al proceso ordinario laboral, toda la información que se solicita en las peticiones, la cual se reportara como prueba dentro del proceso ordinario laboral, próximo a iniciar.

4.- La decisión de un trabajador(a) de trasladarse de régimen de ahorro individual con solidaridad, debe estar debidamente informada, si la decisión de trasladarse fue completa y debidamente informada, los documentos que se solicitan, pretenden establecer si a mí poderdante se le suministro al momento de la afiliación, traslado de régimen, una información completa y comprensible, si la sociedad del régimen de ahorro individual con solidaridad dio cumplimiento a sus deberes y obligaciones legales, al momento de suscribir el formulario de afiliación con el cual se dio traslado al régimen.

Expuesto lo anterior acudo a usted respetuosamente, para formular las siguientes:

Peticiones.

Solicito respetuosamente a la sociedad Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en condición de ex administrador del fondo de ahorro individual con solidaridad, de los aportes de **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, en

respuesta al derecho de petición, proceda a responder y entregar los documentos y soportes pertinentes, que a continuación solicito.

1.- Respetuosamente se le solicita ordenar a quien corresponda, se expida y entregue copia completa de la historia pensional de mi poderdante señora **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, donde se incluya, todos los documentos suscritos desde que fue afiliada y aceptada en el régimen de ahorro individual con solidaridad. Solicito se incluya en la documental copia del formulario de afiliación, fundamentalmente, los documentos que soportes la asesoría para trasladarse al régimen de ahorro individual con solidaridad, documentos de asesoría comercial, creados por causa del traslado,

2.- Solicito respetuosamente se incluya en la información solicitada, todos los soportes de la proyección de la pensión de mi poderdante **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, en el fondo de Pensiones y Cesantías por ustedes administrado, de manera especial, se entregue copia de todos los estudios adelantados por causa del traslado de régimen de pensiones, afiliación al sistema por ustedes administrado, donde se incluya la información suministrada a mi poderdante relacionada con las características, condiciones de acceso y riesgos de cada uno de los regímenes pensionales, posibilidad de acogerse al régimen de transacción y la eventual pérdida de beneficios pensionales, análisis de los antecedentes de la afiliada, consejos, sugerencias dadas a mi poderdante, que se le recomendó acerca de lo que más convenía, que podría perjudicarlo, valor presunto de sus mesadas, certificar se conoce la doble asesoría, en general detallar toda la asesoría suministrada.

3.- Solicito se expida certificación provisional del bono pensional, informado a **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, junto con la copia de los documentos de la validación provisional del bono pensional de mi poderdante.

4.- Se incluyan los documentos de pre liquidación del bono pensional, pre liquidación de la pensión, junto la carpeta donde estén todos los documentos entregados por ustedes a mi poderdante, que soporten estos pedimentos.

5.- De manera especial solicito se entreguen copia de los documentos elaborados por los asesores comerciales, cuando se elaboró la solicitud afiliación de **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, copia de la aceptación de vinculación o traslado al fondo de pensiones y cesantías por ustedes administrado, anexando los soportes o documentos, de la asesoría brindada al trabajador.

6.- Solicito de manera especial se haga entrega de las copias de todos los documentos entregados a mi poderdante, donde le informan el derecho de retornar al régimen de prima media con prestación definida antes de que faltaren diez años para cumplir la edad, para tener derecho a la pensión de vejez del sistema de régimen de prima media con prestación definida y todos aquellos generados durante todo el tiempo que ha permanecido en el fondo por ustedes administrado.

7.- Solicito expedir copia del estado de cuenta actual de mi poderdante, donde se reflejen cuanto a cotizado, valor de todos los aportes realizados mes a mes.

8.- Solicito se expida documento de movimientos contables mes a mes de la cuenta de ahorro individual con solidaridad que le corresponde a **Libia Mercedes Padilla**

Ortiz, identificada con la CC No. 51.619.686, donde se pueda establecer rendimientos, descuentos realizados, valor de administración.

9.- Con el fin de tener acceso a la información completa de mi poderdante, si en la historia pensional que solicito se encuentran documentos de otras administradoras de pensiones y cesantías bien sea por fusión legal o por cualquier otra causa legal, se proceda a entregar, copias de los documentos y soportes pertinentes, donde se incluya, copia completa de la historia pensional, documentos suscritos desde que fue afiliada y aceptada en el régimen de ahorro individual con solidaridad en el fondo por ustedes administrado o en otro fondo administrador de pensiones y cesantías, copia del formulario de afiliación, solicitudes de traslado, en general se haga entrega de las copias de todos los documentos que tengan relación con mi poderdante y su pensión de vejez.

10.- Solicito emitir certificado sobre los valores totales cotizados por **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, al fondo de pensiones por ustedes administrados, donde se incluya los rendimientos financieros, sumas adicionales pagadas a las aseguradoras, con todos los frutos e intereses, los gastos de administración durante todo el tiempo que administro los recursos, con cargo a su propio patrimonio e indexados.

11.- Certificar que gastos de administración devolvió o traslado durante el tiempo que administro los recursos de la cuenta de ahorro individual de **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, a otros fondos del régimen de ahorro individual con solidaridad, que correspondan a traslado de fondos dentro del mismo régimen de ahorro individual con solidaridad.

Fundamento constitucional y legal.

De conformidad con el Título 2 de la Ley 1437 de 2011, en desarrollo del artículo 23 de la Constitución, toda persona puede presentar peticiones a las autoridades. Sobre sus requisitos, además de los establecidos en el artículo 16 ibídem, se ha definido que deben ser respetuosas frente a quienes se elevan o, de lo contrario, serán rechazadas. Adicionalmente, han de ser claras, o serán devueltas para que en el término de 10 días se corrijan, so pena de su archivo.

Respecto a la respuesta, esta debe ser (i) oportuna, de manera que la autoridad se manifieste dentro del término que exige la ley; (ii) clara, es decir, sencilla y fácil de comprender; (iii) precisa, de forma tal que atienda solo lo solicitado, sin presentar información impertinente o elusiva; (iv) congruente, en tanto absuelva de fondo a la solicitud y, finalmente, (v) consecuente, en relación con el trámite dentro del cual el requerimiento es presentado.

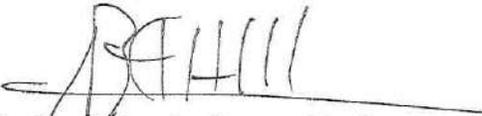
Por disposición del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 las autoridades están en la obligación de dar respuesta a las peticiones en el término de 15 días siguientes a su recepción. Ahora, las solicitudes de documentos e información tendrán que resolverse

Anexos. a.- Poder especial autenticado el cual acepto.

Notificaciones y autorización para enviar respuesta a mi E Mail.

Para la notificación y entrega de documentos, les solicito dirigirse a la avenida 9 Norte Nro. 15 AN 55. Barrio Granada - Cali. Teléfonos. 6610865. Celular. 315-5200683. E mail. carlosalbertobaeza4@gmail.com.

Con el mayor respeto.



Carlos Alberto Baeza Molina.

Señores
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.
Gerente Regional Cali - jefe oficina jurídica - Cali.
Ciudad.

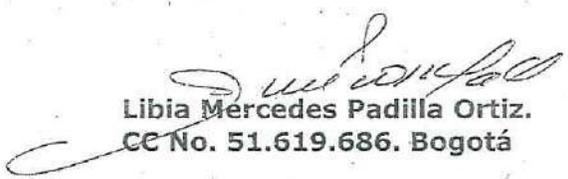


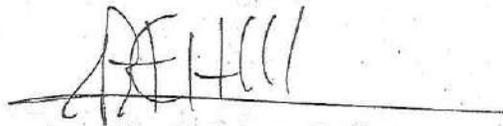
Asunto: Poder especial para formular derecho de Petición Art. 23 C.P.

Libia Mercedes Padilla Ortiz, mayor de edad, con residencia y domicilio en esta ciudad de Cali, identificada con la CC. No. 51.619.686 de Bogotá D.C., obro en nombre y representación propia, respetuosamente acudo ante ustedes, para manifestar: Que por este medio otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Carlos Alberto Baeza Molina**, identificado con la CC. No. 16.621.765. De Cali, TP. No. 36.961 del CSJ., para que en mi nombre, formule, presente derecho de petición en los términos del artículo 23 C.P., con el fin de obtener una respuesta completa, clara, congruente de fondo y oportuna, aportando a la respuesta los documentos que se deben presentar en proceso judicial de inejecución y/o nulidad de traslado y/o afiliación al régimen pensional de ahorro individual con solidaridad, donde se haga entrega, entre otros documentos de los términos y condiciones en que realizo por parte de la sociedad administradora de pensiones y cesantías, la afiliación y aceptación de afiliación al régimen de pensiones de ahorro individual con solidaridad, administrado por ustedes, entregando sin limitarlo, copia completa de mi historia pensional, formato de solicitud de traslado, aceptación de la afiliación, asesoría prestada, se certifique todos los aportes realizados, se entreguen extractos de mi cuenta pensional completa, se entregue el cálculo de la proyección de mi pensión en el fondo por ustedes administrado y la pensión que me correspondería en Colpensiones, se haga entrega de los documentos entregados por causa de la asesoría, se entregue la proyección del valor de mi pensión en el régimen privado y el que me correspondería en Colpensiones, se entreguen los documentos de la asesoría doble, se entregue copia de los movimientos contables mes a mes, donde se refleje las utilidades, descuentos por administración, pagos de seguros, dineros cobrados por el fondo administrador de pensiones, solicite el estado de cuenta actual, solicite el cálculo de las liquidaciones de las presuntas deudas de aportes a pensiones.

El abogado, Carlos A. Baeza Molina, queda expresamente autorizado para, presentar derechos de petición, virtual o presencialmente, recibir respuesta del derecho de petición, comprometer, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, le confiero las facultades del artículo 77 del CGP, el derecho de petición se presenta para los efectos del artículo 173 del C.G.P., autorizándole para que presente el derecho de petición agregando las peticiones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su mandato

Con respeto y atención,


Libia Mercedes Padilla Ortiz.
CC No. 51.619.686. Bogotá


Carlos Alberto Baeza Molina.
CC. No. 16.621.765 Cali.
TP. No. 36.961. CSJ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Artículo 34 Decreto 2148 de 1.983

Compareció LIBIA MERCEDES

PERILLA ORTIZ

Quien exhibió C.C. No.

51.619.686

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

He y

El día 26 de ABR de 2023

JORGE ENRIQUE CAICEDO ZAMORANO
Notario 3o. de Cali

NOTARIA 3
DEL CIRCULO
DE CALI
LIBIA RAMIREZ
ALEXANDRO
NOTARIA (R)

Cali, 19 de julio del 2023.

Señores
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.
Gerente regional Cali - jefe oficina jurídica - Cali.
Ciudad.



Soy Carlos Alberto Baeza Molina, me identifico con la CC No. 16.621. 765 De Cali, tarjeta profesional de abogado No. 36.961 del H.C.S.J.; en nombre de la señora Libia Mercedes Padilla Ortiz, quien me ha conferido poder especial, para representar en su nombre derecho de petición, por este medio, doy inicio al **Derecho de Petición**, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, para esos efectos, relaciono los siguientes:

Hechos.

1.- **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, se identificada con la CC No. 51.619.686, actualmente se encuentra afiliada al régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS), administrado por Protección S.A.

2.- La señora Libia Mercedes Padilla Ortiz, acudirá a la acción judicial, jurisdicción del trabajo, para que se declare la ineficacia del traslado del régimen de Prima Media con prestación definida al régimen de ahorro individual, con los efectos de regresar a la Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones", para que esta entidad le reconozca el derecho de la pensión de vejez.

3.- El derecho de petición, se fundamenta en el artículo 23 de la CP y el artículo 173 C.G.P. La información que se suministre por el derecho de petición, pretende acreditar, para presentar al proceso ordinario laboral, toda la información que se solicita en las peticiones, la cual se reportara como prueba dentro del proceso ordinario laboral, próximo a iniciar.

4.- La decisión de un trabajador(a) de trasladarse de régimen de ahorro individual con solidaridad, debe estar debidamente informada, si la decisión de trasladarse fue completa y debidamente informada, los documentos que se solicitan, pretenden establecer si a mí poderdante se le suministro al momento de la afiliación, traslado de régimen, una información completa y comprensible, si la sociedad del régimen de ahorro individual con solidaridad dio cumplimiento a sus deberes y obligaciones legales, al momento de suscribir el formulario de afiliación con el cual se dio traslado al régimen.

Expuesto lo anterior acudo a usted respetuosamente, para formular las siguientes:

Peticiones.

Solicito respetuosamente a la sociedad Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en condición de ex administrador del fondo de ahorro individual con solidaridad, de los aportes de **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, en

respuesta al derecho de petición, proceda a responder y entregar los documentos y soportes pertinentes, que a continuación solicito.

1.- Respetuosamente se le solicita ordenar a quien corresponda, se expida y entregue copia completa de la historia pensional de mi poderdante señora **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, donde se incluya, todos los documentos suscritos desde que fue afiliada y aceptada en el régimen de ahorro individual con solidaridad. Solicito se incluya en la documental copia del formulario de afiliación, fundamentalmente, los documentos que soportes la asesoría para trasladarse al régimen de ahorro individual con solidaridad, documentos de asesoría comercial, creados por causa del traslado,

2.- Solicito respetuosamente se incluya en la información solicitada, todos los soportes de la proyección de la pensión de mi poderdante **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, en el fondo de Pensiones y Cesantías por ustedes administrado, de manera especial, se entregue copia de todos los estudios adelantados por causa del traslado de régimen de pensiones, afiliación al sistema por ustedes administrado, donde se incluya la información suministrada a mi poderdante relacionada con las características, condiciones de acceso y riesgos de cada uno de los regímenes pensionales, posibilidad de acogerse al régimen de transacción y la eventual pérdida de beneficios pensionales, análisis de los antecedentes de la afiliada, consejos, sugerencias dadas a mi poderdante, que se le recomendó acerca de lo que más convenía, que podría perjudicarlo, valor presunto de sus mesadas, certificar se conoce la doble asesoría, en general detallar toda la asesoría suministrada.

3.- Solicito se expida certificación provisional del bono pensional, informado a **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, junto con la copia de los documentos de la validación provisional del bono pensional de mi poderdante.

4.- Se incluyan los documentos de pre liquidación del bono pensional, pre liquidación de la pensión, junto la carpeta donde estén todos los documentos entregados por ustedes a mi poderdante, que soporten estos pedimentos.

5.- De manera especial solicito se entreguen copia de los documentos elaborados por los asesores comerciales, cuando se elaboró la solicitud afiliación de **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, copia de la aceptación de vinculación o traslado al fondo de pensiones y cesantías por ustedes administrado, anexando los soportes o documentos, de la asesoría brindada al trabajador.

6.- Solicito de manera especial se haga entrega de las copias de todos los documentos entregados a mi poderdante, donde le informan el derecho de retornar al régimen de prima media con prestación definida antes de que faltaren diez años para cumplir la edad, para tener derecho a la pensión de vejez del sistema de régimen de prima media con prestación definida y todos aquellos generados durante todo el tiempo que ha permanecido en el fondo por ustedes administrado.

7.- Solicito expedir copia del estado de cuenta actual de mi poderdante, donde se reflejen cuanto a cotizado, valor de todos los aportes realizados mes a mes.

8.- Solicito se expida documento de movimientos contables mes a mes de la cuenta de ahorro individual con solidaridad que le corresponde a **Libia Mercedes Padilla**

Ortiz, identificada con la CC No. 51.619.686, donde se pueda establecer rendimientos, descuentos realizados, valor de administración.

9.- Con el fin de tener acceso a la información completa de mi poderdante, si en la historia pensional que solicito se encuentran documentos de otras administradoras de pensiones y cesantías bien sea por fusión legal o por cualquier otra causa legal, se proceda a entregar, copias de los documentos y soportes pertinentes, donde se incluya, copia completa de la historia pensional, documentos suscritos desde que fue afiliada y aceptada en el régimen de ahorro individual con solidaridad en el fondo por ustedes administrado o en otro fondo administrador de pensiones y cesantías, copia del formulario de afiliación, solicitudes de traslado, en general se haga entrega de las copias de todos los documentos que tengan relación con mi poderdante y su pensión de vejez.

10.- Solicito emitir certificado sobre los valores totales cotizados por **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, al fondo de pensiones por ustedes administrados, donde se incluya los rendimientos financieros, sumas adicionales pagadas a las aseguradoras, con todos los frutos e intereses, los gastos de administración durante todo el tiempo que administro los recursos, con cargo a su propio patrimonio e indexados.

11.- Certificar que gastos de administración devolvió o traslado durante el tiempo que administro los recursos de la cuenta de ahorro individual de **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, a otros fondos del régimen de ahorro individual con solidaridad, que correspondan a traslado de fondos dentro del mismo régimen de ahorro individual con solidaridad.

Fundamento constitucional y legal.

De conformidad con el Título 2 de la Ley 1437 de 2011, en desarrollo del artículo 23 de la Constitución, toda persona puede presentar peticiones a las autoridades. Sobre sus requisitos, además de los establecidos en el artículo 16 ibídem, se ha definido que deben ser respetuosas frente a quienes se elevan o, de lo contrario, serán rechazadas. Adicionalmente, han de ser claras, o serán devueltas para que en el término de 10 días se corrijan, so pena de su archivo.

Respecto a la respuesta, esta debe ser (i) oportuna, de manera que la autoridad se manifieste dentro del término que exige la ley; (ii) clara, es decir, sencilla y fácil de comprender; (iii) precisa, de forma tal que atienda solo lo solicitado, sin presentar información impertinente o elusiva; (iv) congruente, en tanto absuelva de fondo a la solicitud y, finalmente, (v) consecuente, en relación con el trámite dentro del cual el requerimiento es presentado.

Por disposición del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 las autoridades están en la obligación de dar respuesta a las peticiones en el término de 15 días siguientes a su recepción. Ahora, las solicitudes de documentos e información tendrán que resolverse

Anexos. a.- Poder especial autenticado el cual acepto, poder que se encuentra con autenticación del mandatario, adjuntando copia de mi cedula y tarjeta profesional de abogado.

Notificaciones y autorización para enviar respuesta a mi E Mail.

Para la notificación y entrega de documentos, les solicito dirigirse a la avenida 9 Norte Nro. 15 AN 55. Barrio Granada - Cali. Teléfonos. 6610865. Celular. 315-5200683. E mail. carlosalbertobaeza4@gmail.com.

Con el mayor respeto.



Carlos Alberto Baeza Molina.

Cali 13 de julio del 2023

Señores
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.
Gerente Regional Cali - jefe oficina jurídica - Cali.
Ciudad.



Asunto: Poder especial para formular derecho de Petición Art. 23 C.P.

Libia Mercedes Padilla Ortiz, mayor de edad, con residencia y domicilio en esta ciudad de Cali, identificada con la CC. No. 51.619.686 de Bogotá D.C., obro en nombre y representación propia, respetuosamente acudo ante ustedes, para manifestar: Que por este medio otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Carlos Alberto Baeza Molina**, identificado con la CC. No. 16.621.765. De Cali, TP. No. 36.961 del CSJ., para que en mi nombre, formule, presente derecho de petición en los términos del artículo 23 C.P., con el fin de obtener una respuesta completa, clara, congruente de fondo y oportuna, aportando a la respuesta los documentos que se deben presentar en proceso judicial de ineficacia y/o nulidad de traslado y/o afiliación al régimen pensional de ahorro individual con solidaridad, donde se haga entrega, entre otros documentos de los términos y condiciones en que realizo por parte de la sociedad administradora de pensiones y cesantías, la afiliación y aceptación de afiliación al régimen de pensiones de ahorro individual con solidaridad, administrado por ustedes, entregando sin limitarlo, copia completa de mi historia pensional, formato de solicitud de traslado, aceptación de la afiliación, asesoría prestada, se certifique todos los aportes realizados, se entreguen extractos de mi cuenta pensional completa, se entregue el cálculo de la proyección de mi pensión en el fondo por ustedes administrado y la pensión que me correspondería en Colpensiones, se haga entrega de los documentos entregados por causa de la asesoría, se entregue la proyección del valor de mi pensión en el régimen privado y el que me correspondería en Colpensiones, se entreguen los documentos de la asesoría doble, se entregué copia de los movimientos contables mes a mes, donde se refleje las utilidades, descuentos por administración, pagos de seguros, dineros cobrados por el fondo administrador de pensiones, solicite el estado de cuenta actual, solicite el cálculo de las liquidaciones de las presuntas deudas de aportes a pensiones. Datos de contacto. E mail. libiapadillaortiz@gmail.com Celular. 315-3284113. Dirección. Avenida 4 Norte No. 13-99. Apartamento 403. Abogado Mandatario. Celular. 315.5200683. E mail. carlosalbertobaeza4@gmail.com Dirección. AV 9 Norte No. 15 AN 55. B/granada. Cali.

El abogado, Carlos A. Baeza Molina, queda expresamente autorizado para, presentar derechos de petición, virtual o presencialmente, recibir respuesta del derecho de petición, comprometer, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, le confiero las facultades del artículo 77 del CGP, el derecho de petición se presenta para los efectos del artículo 173 del C.G.P., autorizándole para que presente el derecho de petición agregando las peticiones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su mandato. El apoderado autentica su firma y anexa copia cedula y tarjeta profesional de abogado

Con respeto y atención,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Libia Mercedes Padilla Ortiz".

Libia Mercedes Padilla Ortiz.
CC No. 51.619.686. Bogotá

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Alberto Baeza Molina".

Carlos Alberto Baeza Molina.
CC. No. 16.621.765 Cali.
TP. No. 36.961. CSJ



COPIA 5

Cali, 26 De abril del 2023



Señores
 Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
 Gerente regional Cali - jefe oficina jurídica - Cali.
 Ciudad.

Soy Carlos Alberto Baeza Molina, me identifico con la CC No. 16.621. 765 De Cali, tarjeta profesional de abogado No. 36.961 del H.C.S.J.; en nombre de la señora Libia Mercedes Padilla Ortiz, quien me ha conferido poder especial, para representar en su nombre derecho de petición, por este medio, doy inicio al **Derecho de Petición**, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, para esos efectos, relaciono los siguientes:

Hechos.

- 1.- **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, se identificada con la CC No. 51.619.686, actualmente se encuentra afiliada al régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS), administrado por AFP Protección. S.A.
- 2.- La señora Libia Mercedes Padilla Ortiz, acudirá a la acción judicial, jurisdicción del trabajo, para que se declare la ineficacia del traslado del régimen de Prima Media con prestación definida al régimen de ahorro individual, con los efectos de regresar a la Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones", para que esta entidad le reconozca el derecho de la pensión de vejez.
- 3.- El derecho de petición, se fundamenta en el artículo 23 de la CP y el artículo 173 C.G.P. La información que se suministre por el derecho de petición, pretende acreditar, para presentar al proceso ordinario laboral, toda la información que se solicita en las peticiones, la cual se reportara como prueba dentro del proceso ordinario laboral, próximo a iniciar.
- 4.- La decisión de un trabajador(a) de trasladarse de régimen de ahorro individual con solidaridad, debe estar debidamente informada, si la decisión de trasladarse fue completa y debidamente informada, los documentos que se solicitan, pretenden establecer si a mí poderdante se le suministro al momento de la afiliación, traslado de régimen, una información completa y comprensible, si la sociedad del régimen de ahorro individual con solidaridad dio cumplimiento a sus deberes y obligaciones legales, al momento de suscribir el formulario de afiliación con el cual se dio traslado al régimen.

Expuesto lo anterior acudo a usted respetuosamente, para formular las siguientes:

Peticiones.

Solicito respetuosamente a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en condición de administrador del fondo de ahorro individual con solidaridad, de los aportes pensionales de **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada

con la CC No. 51.619.686, en respuesta al derecho de petición, proceda a responder y entregar los documentos y soportes pertinentes, que a continuación solicito.

- 1.- Respetuosamente se le solicita ordenar a quien corresponda, se expida y entregue copia completa de la historia pensional que tiene la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., que corresponde a mi poderdante **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, donde se incluya, todos los documentos suscritos desde que fue afiliada y aceptada en el régimen de ahorro individual con solidaridad. Solicito se incluya en la documental copia del formulario de afiliación, fundamentalmente, los documentos que soportes la asesoría para trasladarse al régimen de ahorro individual con solidaridad, documentos de asesoría comercial, creados por causa del traslado,
- 2.- Solicito respetuosamente se incluya en la información solicitada, todos los soportes de la proyección de la pensión de mi poderdante **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, en el fondo de Pensiones y Cesantías por ustedes administrado, de manera especial, se entregue copia de todos los estudios adelantados por causa del traslado de régimen de pensiones, afiliación al sistema por ustedes administrado, donde se incluya la información suministrada a mi poderdante relacionada con las características, condiciones de acceso y riesgos de cada uno de los regímenes pensionales, posibilidad de acogerse al régimen de transacción y la eventual pérdida de beneficios pensionales, análisis de los antecedentes de la afiliada, consejos, sugerencias dadas a mi poderdante, que se le recomendó acerca de lo que más convenía, que podría perjudicarlo, valor presunto de sus mesadas, certificar se conoce la doble asesoría, en general detallar toda la asesoría suministrada.
- 3.- Solicito se expida certificación provisional del bono pensional, informado a **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, junto con la copia de los documentos de la validación provisional del bono pensional de mi poderdante.
- 4.- Se incluyan los documentos de pre liquidación del bono pensional, pre liquidación de la pensión, junto la carpeta donde estén todos los documentos entregados por ustedes a mi poderdante, que soporten estos pedimentos.
- 5.- De manera especial solicito se entreguen copia de los documentos elaborados por los asesores comerciales, cuando se elaboró la solicitud afiliación de **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, identificada con la CC No. 51.619.686, copia de la aceptación de vinculación o traslado al fondo de pensiones y cesantías por ustedes administrado, anexando los soportes o documentos, de la asesoría brindada al trabajador.
- 6.- Solicito de manera especial se haga entrega de las copias de todos los documentos entregados a mi poderdante, donde le informan el derecho de retornar al régimen de prima media con prestación definida antes de que faltaren diez años para cumplir la edad, para tener derecho a la pensión de vejez del sistema de régimen de prima media con prestación definida y todos aquellos generados durante todo el tiempo que ha permanecido en el fondo por ustedes administrado.
- 7.- Solicito expedir copia del estado de cuenta actual de mi poderdante, donde se reflejen cuanto a cotizado, valor de todos los aportes realizados mes a mes.
- 8.- Solicito se expida documento de movimientos contables mes a mes de la cuenta de ahorro individual con solidaridad que le corresponde a **Libia Mercedes Padilla**

Ortiz, identificada con la CC No. 51.619.686, donde se pueda establecer rendimientos, descuentos realizados, valor de administración.

9.- Con el fin de tener acceso a la información completa de mi poderdante, si en la historia pensional que solicito se encuentran documentos de otras administradoras de pensiones y cesantías bien sea por fusión legal o por cualquier otra causa legal, se proceda a entregar, copias de los documentos y soportes pertinentes, donde se incluya, copia completa de la historia pensional, documentos suscritos desde que fue afiliada y aceptada en el régimen de ahorro individual con solidaridad en el fondo por ustedes administrado o en otro fondo administrador de pensiones y cesantías, copia del formulario de afiliación, solicitudes de traslado, en general se haga entrega de las copias de todos los documentos que tengan relación con mi poderdante y su pensión de vejez.

10.- Solicito emitir certificado sobre los valores totales cotizados por **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, al fondo de pensiones por ustedes administrados, donde se incluya los rendimientos financieros, sumas adicionales pagadas a las aseguradoras, con todos los frutos e intereses, los gastos de administración durante todo el tiempo que administro los recursos, con cargo a su propio patrimonio e indexados.

11.- Certificar que gastos de administración devolvió o traslado durante el tiempo que administro los recursos de la cuenta de ahorro individual de **Libia Mercedes Padilla Ortiz**, a otros fondos del régimen de ahorro individual con solidaridad, que correspondan a traslado de fondos dentro del mismo régimen de ahorro individual con solidaridad.

Fundamento constitucional y legal.

De conformidad con el Título 2 de la Ley 1437 de 2011, en desarrollo del artículo 23 de la Constitución, toda persona puede presentar peticiones a las autoridades. Sobre sus requisitos, además de los establecidos en el artículo 16 ibídem, se ha definido que deben ser respetuosas frente a quienes se elevan o, de lo contrario, serán rechazadas. Adicionalmente, han de ser claras, o serán devueltas para que en el término de 10 días se corrijan, so pena de su archivo.

Respecto a la respuesta, esta debe ser (i) oportuna, de manera que la autoridad se manifieste dentro del término que exige la ley; (ii) clara, es decir, sencilla y fácil de comprender; (iii) precisa, de forma tal que atienda solo lo solicitado, sin presentar información impertinente o elusiva; (iv) congruente, en tanto absuelva de fondo a la solicitud y, finalmente, (v) consecuente, en relación con el trámite dentro del cual el requerimiento es presentado.

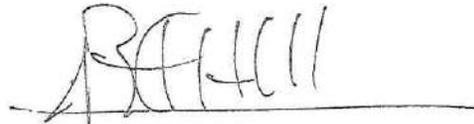
Por disposición del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 las autoridades están en la obligación de dar respuesta a las peticiones en el término de 15 días siguientes a su recepción. Ahora, las solicitudes de documentos e información tendrán que resolverse

Anexos. a.- Poder especial autenticado el cual acepto.

Notificaciones y autorización para enviar respuesta a mi E Mail.

Para la notificación y entrega de documentos, les solicito dirigirse a la avenida 9 Norte Nro. 15 AN 55. Barrio Granada - Cali. Teléfonos. 6610865. Celular. 315-5200683. E mail. carlosalbertobaeza4@gmail.com.

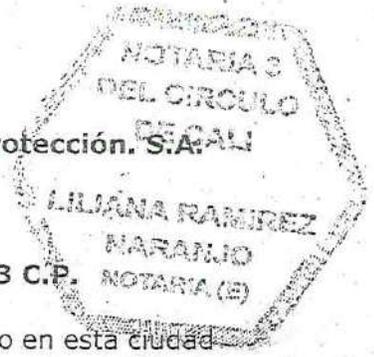
Con el mayor respeto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ALBERTO BAEZA MOLINA', written over a horizontal line.

Carlos Alberto Baeza Molina.

Señores

Sociedad administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Gerente Regional Cali - jefe oficina jurídica - Cali.
Ciudad.

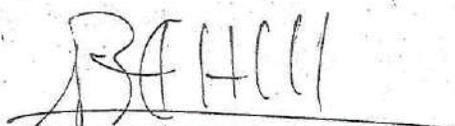


Asunto: Poder especial para formular derecho de Petición Art. 23 C.P.

Libia Mercedes Padilla Ortiz, mayor de edad, con residencia y domicilio en esta ciudad de Cali, identificada con la CC. No. 51.619.686 de Bogotá D.C., obro en nombre y representación propia, respetuosamente acudo ante ustedes, para manifestar: Que por este medio otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Carlos Alberto Baeza Molina**, identificado con la CC. No. 16.621.765. De Cali, TP. No. 36.961 del CSJ., para que, en mi nombre, formule, presente derecho de petición en los términos del artículo 23 C.P., a la **Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantía Protección S.A. Sigla Protección S.A.** Sociedad con domicilio principal en Medellín (Antioquia), representada legalmente por el presidente de la compañía Dr. Juan David Solórzano, mayor de edad, con residencia y domicilio en Medellín identificado con la CC No. 98.542.022. y/o quien haga sus veces en sus faltas temporales o absolutas y así lo acredite ante su despacho, sociedad que absorbió a la sociedad Administradora De fondos de Pensiones y Cesantías AFP Santander, antes ING Administradora de Fondos y cesantías S.A., antes Sociedad Administradora de Fondos de cesantías y Pensiones Colmena AIG S.A., todas absorbidas por **Protección S.A.** con el fin de obtener una respuesta completa, clara, congruente de fondo y oportuna, aportando a la respuesta los documentos que se deben presentar en proceso judicial de ineficacia y/o nulidad de traslado y/o afiliación al régimen pensional de ahorro individual con solidaridad, donde se haga entrega, entre otros documentos de los términos y condiciones en que realizo por parte de la sociedad administradora de pensiones y cesantías, la afiliación y aceptación de afiliación al régimen de pensiones de ahorro individual con solidaridad, administrado por ustedes, entregando sin limitarlo, copia completa de mi historia pensional, formato de solicitud de traslado, aceptación de la afiliación, asesoría prestada, se certifique todos los aportes realizados, se entreguen extractos de mi cuenta pensional completa, se entregue el cálculo de la proyección de mi pensión en el fondo por ustedes administrado y la pensión que me correspondería en Colpensiones, se haga entrega de los documentos entregados por causa de la asesoría, se entregue la proyección del valor de mi pensión en el régimen privado y el que me correspondería en Colpensiones, se entreguen los documentos de la asesoría doble, se entregue copia de los movimientos contables mes a mes, donde se refleje las utilidades, descuentos por administración, pagos de seguros, dineros cobrados por el fondo administrador de pensiones, solicite el estado de cuenta actual, solicite el cálculo de las liquidaciones de las presuntas deudas de aportes a pensiones. El abogado, Carlos A. Baeza Molina, queda expresamente autorizado para, presentar derechos de petición, virtual o presencialmente, recibir respuesta del derecho de petición, comprometer, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, le confiero las facultades del artículo 77 del CGP, el derecho de petición se presenta para los efectos del artículo 173 del C.G.P., autorizándole para que presente el derecho de petición agregando las peticiones que sean necesarias para el cabal cumplimiento de su mandato

Con respeto y atención,


Libia Mercedes Padilla Ortiz.
CC No. 51.619.686. Bogotá


Carlos Alberto Baeza Molina.
CC. No. 16.621.765 Cali.
TP. No. 36.961. CSJ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 Decreto 2146 de 1.983
 Compareció LILIA HERRERA
PARILLA OTRO
 Quien exhibió C. C. No. 51.619.646
 Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
 Hoy 26 ABR 2023
 El Notario:
 JORGE ENRIQUE CAICEDO ZARABANO
 Notario 3o. de Cali

NOTARIA (E)
 LILIANA RAMIREZ
 Notaria (E)

Cali, 26 de junio del 2023.

Señores
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.
Régimen de Prima Media Con Prestación definida
Santiago de Cali.



Asunto. Reclamación administrativa, artículo 6 del CPL y de la SS.

Soy, Carlos Alberto Baeza Molina, me identifico con la CC No. 16.621.765 De Cali, abogado en ejercicio, portador de la TP. No. 36.961. Del C.S.J., en ejercicio del poder especial otorgado por la señora Libia Mercedes Padilla Ortiz, identificada con la CC No. 51.619.686 respetuosamente comparezco ante ustedes, para agotar reclamación administrativa, con base en los siguientes:

Hechos.

1.- En representación de Libia Mercedes Padilla Ortiz, por este medio, presento reclamación administrativa, presupuesto procesal de competencia, solicitando expresamente a Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, como administradora del régimen de prima media con prestación definida, acepte la solicitud del traslado de régimen de pensiones de ahorro individual con solidaridad administrado por la sociedad administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., a Colpensiones.

2.- Si la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, no acepta la solicitud del traslado de régimen que más adelante solicito en nombre de Libia Mercedes Padilla Ortiz, solicitaré al Juez laboral del Circuito de Cali, como apoderado de la trabajadora, declare la ineficacia del traslado del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad, con el fin de que las cosas retornen al estado en que estaban antes del primer traslado y sea la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones., quien reconozca la pensión de vejez de Libia Mercedes Padilla Ortiz.

3.- Libia Mercedes Padilla Ortiz, nació el 24 de septiembre de 1.960, a la fecha cuenta con 63 años de edad, se afilio al ISS el 10 de diciembre de 1.979, cotizo un total de 682.43 Semas, a la fecha no ha presentado documentos de pensión, por tener derecho a que se declare la ineficacia y/o nulidad del traslado, por violación del derecho a una debida, oportuna y completa información al momento de trasladarse, solicitara la ineficacia del traslado del ISS hoy Colpensiones, al régimen de ahorro individual con solidaridad.

Peticiones.

Establece el artículo 6 del CPL y de la SS, Modificado por la Ley 712 del 2001, art. 4, que las acciones contenciosas contra la Nación, las entidades Territoriales y cualquier otra entidad de la administración pública solo podrá iniciarse cuando se haya agotado la reclamación administrativa, con ese fin, respetuosamente en nombre de mi representada la Sra. Libia Mercedes Padilla Ortiz, solicito a la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones:

a.-. Solicito a la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, que acepte el traslado de régimen de Libia Mercedes Padilla Ortiz, identificada con la CC No. 51.619.686, del régimen de ahorro individual con solidaridad administrado por la Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantía Protección S.A., al régimen de prima media con prestación definida, administrado por Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, antes ISS.

b.- Al pronunciarse sobre el agotamiento de la reclamación administrativa, solicito de parte de la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, se emita el acto administrativo, de aceptación o no aceptación, de la solicitud de traslado de régimen de ahorro individual con solidaridad administrado por Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantía Protección S.A., al régimen de prima media con prestación definida, administrado por Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.

Fundamento legal. Estoy agotando el requisito previsto en el artículo 6 del CPL y la SS.

Anexo: a. Poder autenticado.

Notificaciones. Para la notificación y entrega de documentos, les solicito dirigirse a la avenida 9 Norte No. 15 AN 55. Barrio Granada Cali. Teléfonos. 6610865. Celular. 315-5200683. E mail. carlosalbertobaeza4@gmail.com.

Atentamente,



Carlos Alberto Baeza Molina.
CC. No. 16.621.765. Cali.
TP. No. 36.961. C.S.J.

Señores
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.
Régimen de Prima Media Con Prestación definida
Santiago de Cali.

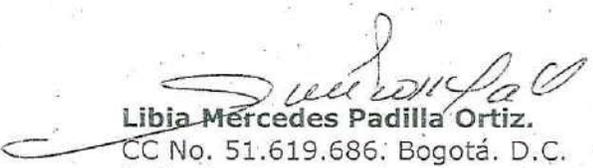


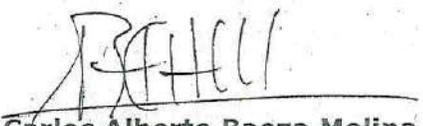
Asunto. Poder. Reclamación administrativa

Libia Mercedes Padilla Ortiz, mayor de edad, con residencia y domicilio en esta ciudad de Cali, identificada con la CC. No. 51.619.686 de Bogotá D.C., obro en nombre y representación propia, respetuosamente acudo ante ustedes, para manifestar: Que, a través de este escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Carlos Alberto Baeza Molina**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, identificado con la CC No. 16.621.765. De Cali, TP No. 36.961 del CSJ. Poder especial que se le otorga para que, en mi nombre y representación, presente ante ustedes, reclamación administrativa (artículo 6 del CPL y de la SS), con el fin de que se reconozca por Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, mi derecho a continuar en el régimen de prima media con prestación definida, previa declaración judicial, de la ineficacia de afiliación al régimen privado de ahorro individual con solidaridad, administrado por **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y la Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantía Protección S.A. Sigla Protección S.A.** Sociedad con domicilio principal en Medellín (Antioquia), representada legalmente por el presidente de la compañía Dr. Juan David Solórzano, mayor de edad, con residencia y domicilio en Medellín identificado con la CC No. 98.542.022. y/o quien haga sus veces en sus faltas temporales o absolutas y así lo acredite ante su despacho, sociedad que absorbió a la sociedad Administradora De fondos de Pensiones y Cesantías AFP Santander, antes ING Administradora de Fondos y cesantías S.A., antes Sociedad Administradora de Fondos de cesantías y Pensiones Colmena AIG S.A., todas absorbidas por **Protección S.A.**

Mi apoderado queda autorizado para hacer la reclamación administrativa, solicitar el traslado de régimen de ahorro individual con solidaridad administrado por PORVENIR S.A., presentar solicitudes administrativas de agotamiento de la vía gubernativa, derechos de petición, presentar documentos, conciliar, transigir, recibir, sustituir y reasumir el presente poder, desistir, renunciar al poder, en general le confiero las más amplias facultades para el cabal cumplimiento de su mandato, incluyendo las mencionadas en el artículo 77 del CGP.

Atentamente,


Libia Mercedes Padilla Ortiz.
CC No. 51.619.686. Bogotá. D.C.
Poderdante.


Carlos Alberto Baeza Molina.
CC. No. 16.621.765. Cali.
TP No. 36.961 Del CSJ
Abogado.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 Decreto 2148 de 1.983

Compareció LIBIA MENDOZA
PRONIA VITAZ

Quien exhibió C. C. No. 51 614 636

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son verdaderas y que el contenido del mismo es cierto.

He y 26 ABR 2023

El Declarante [Firma]

JORGE ENRIQUE CAICEDO ZARATE
 Notario D. de Cali

LILIANA RAMIREZ
NARANJO
 NOTARIA (E)

Cali, 18 de julio del 2023.

Señores

Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.
Régimen de Prima Media Con Prestación definida
Santiago de Cali.



Asunto. Reclamación administrativa, artículo 6 del CPL y de la SS.

Soy, Carlos Alberto Baeza Molina, me identifico con la CC No. 16.621.765 De Cali, abogado en ejercicio, portador de la TP. No. 36.961. Del C.S.J., en ejercicio del poder especial otorgado por la señora Libia Mercedes Padilla Ortiz, identificada con la CC No. 51.619.686 respetuosamente comparezco ante ustedes, para agotar reclamación administrativa, con base en los siguientes:

Hechos.

1.- En representación de Libia Mercedes Padilla Ortiz, por este medio, presento reclamación administrativa, presupuesto procesal de competencia, solicitando expresamente a Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, como administradora del régimen de prima media con prestación definida, acepte la solicitud del traslado de régimen de pensiones de ahorro individual con solidaridad administrado por la sociedad administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., a Colpensiones.

2.- Si la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, no acepta la solicitud del traslado de régimen que más adelante solicito en nombre de Libia Mercedes Padilla Ortiz, solicitare al Juez laboral del Circuito de Cali, como apoderado de la trabajadora, declare la ineficacia del traslado del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad, con el fin de que las cosas retornen al estado en que estaban antes del primer traslado y sea la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones., quien reconozca la pensión de vejez de Libia Mercedes Padilla Ortiz.

3.- Libia Mercedes Padilla Ortiz, nació el 24 de septiembre de 1.960, a la fecha cuenta con 63 años de edad, se afilio al ISS el 10 de diciembre de 1.979, cotizo un total de 682.43 Semas, a la fecha no ha presentado documentos de pensión, por tener derecho a que se declare la ineficacia y/o nulidad del traslado, por violación del derecho a una debida, oportuna y completa información al momento de trasladarse, solicitara la ineficacia del traslado del ISS hoy Colpensiones, al régimen de ahorro individual con solidaridad.

Peticiones.

Establece el artículo 6 del CPL y de la SS, Modificado por la Ley 712 del 2001, art. 4, que las acciones contenciosas contra la Nación, las entidades Territoriales y cualquier otra entidad de la administración pública solo podrá iniciarse cuando se haya agotado la reclamación administrativa, con ese fin, respetuosamente en nombre de mi representada la Sra. Libia Mercedes Padilla Ortiz, solicito a la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones:

a.-. Solicito a la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, que acepte el traslado de régimen de Libia Mercedes Padilla Ortiz, identificada con la CC No. 51.619.686, del régimen de ahorro individual con solidaridad administrado por la Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantía Protección S.A., al régimen de prima media con prestación definida, administrado por Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, antes ISS.

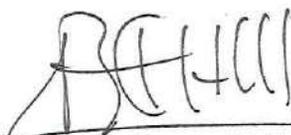
b.- Al pronunciarse sobre el agotamiento de la reclamación administrativa, solicito de parte de la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, se emita el acto administrativo, de aceptación o no aceptación, de la solicitud de traslado de régimen de ahorro individual con solidaridad administrado por Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantía Protección S.A., al régimen de prima media con prestación definida, administrado por Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.

Fundamento legal. Estoy agotando el requisito previsto en el artículo 6 del CPL y la SS.

Anexo: a. Poder autenticado, por mandante y mandatario, adjunto copia de mi cedula y tarjeta profesional.

Notificaciones. Para la notificación y entrega de documentos, les solicito dirigirse a la avenida 9 Norte No. 15 AN 55. Barrio Granada Cali. Teléfonos. 6610865. Celular. 315-5200683. E mail. carlosalbertobaeza4@gmail.com.

Atentamente,



Carlos Alberto Baeza Molina.
CC. No. 16.621.765. Cali.
TP. No. 36.961. C.S.J.

Cali 13 de julio del 2023

Señores

Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.
Régimen de Prima Media Con Prestación definida
Santiago de Cali.

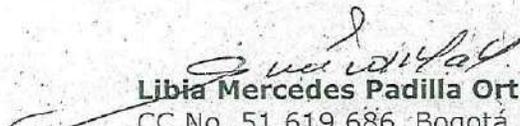


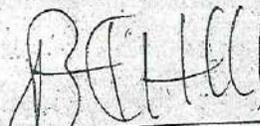
Asunto. Poder. Reclamación administrativa.

Libia Mercedes Padilla Ortiz, mayor de edad, con residencia y domicilio en esta ciudad de Cali, identificada con la CC. No. 51.619.686 de Bogotá D.C., obro en nombre y representación propia, respetuosamente acudo ante ustedes, para manifestar: Que, a través de este escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **Carlos Alberto Baeza Molina**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, identificado con la CC No. 16.621.765. De Cali, TP No. 36.961 del CSJ. Poder especial que se le otorga para que, en mi nombre y representación, presente ante ustedes, reclamación administrativa (artículo 6 del CPL y de la SS), con el fin de que se reconozca por Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, mi derecho a continuar en el régimen de prima media con prestación definida, previa declaración judicial, de la ineficacia de afiliación al régimen privado de ahorro individual con solidaridad, administrado por **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y la Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantía Protección S.A. Sigla Protección S.A.** Sociedad con domicilio principal en Medellín (Antioquia), representada legalmente por el presidente de la compañía Dr. Juan David Solórzano, mayor de edad, con residencia y domicilio en Medellín identificado con la CC No. 98.542.022. y/o quien haga sus veces en sus faltas temporales o absolutas y así lo acredite ante su despacho, sociedad que absorbió a la sociedad Administradora De fondos de Pensiones y Cesantías AFP Santander, antes ING Administradora de Fondos y cesantías S.A., antes Sociedad Administradora de Fondos de cesantías y Pensiones Colmena AIG S.A., todas absorbidas por **Protección S.A.** Datos de contacto. E mail. libiapadillaortiz@gmail.com Celular. 315-3284113. Dirección. Avenida 4 Norte No. 13-99. Apartamento 403. Abogado Mandatario. Celular. 315.5200683. E mail. carlosalbertobaeza4@gmail.com Dirección. AV 9 Norte No. 15 AN 55. B/granada. Cali.

Mi apoderado queda autorizado para hacer la reclamación administrativa, solicitar el traslado de régimen de ahorro individual con solidaridad administrado por PORVENIR S.A., presentar solicitudes administrativas agotamiento de vía gubernativa o reclamación administrativa, **derechos de petición**, presentar documentos, conciliar, transigir, recibir, sustituir y reasumir el presente poder, desistir, renunciar al poder, en general le confiero las más amplias facultades para el cabal cumplimiento de su mandato, incluyendo las mencionadas en el artículo 77 del CGP. El apoderado autentica su firma y anexa copia cedula y tarjeta profesional de abogado

Atentamente,


Libia Mercedes Padilla Ortiz.
CC No. 51.619.686. Bogotá. D.C.
Poderdante.


Carlos Alberto Baeza Molina.
CC. No. 16.621.765. Cali.
TP No. 36.961 Del CSJ
Abogado.



Bogotá D.C., 19 de julio de 2023

Señor (a)
CARLOS ALBERTO BAEZA MOLINA
AVENIDA 9 NORTE # 15 AN - 55 BR GRANADA
Cali, Valle Del Cauca

Referencia: Radicado No. 2023_11921084 del 19 de julio de 2023
Ciudadano: LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ
Identificación: Cédula de ciudadanía 51619686
Tipo de Trámite: Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “Solicito (...) que acepte el traslado de régimen de Libia Mercedes Padilla (...) del régimen de ahorro individual (...) al régimen de prima media (...)”, le confirmamos que, no es posible realizar la anulación del traslado que solicitó; a continuación, le contamos el por qué y los casos únicos en que podría darse:

No puede hacerse porque:

- Entendemos que, con el diligenciamiento y firma del formulario de afiliación, ha manifestado de manera voluntaria su deseo de trasladarse a otra administradora de pensiones¹, y por lo mismo ejercido su derecho de elegir libremente el régimen al que quiere pertenecer².
- Comprendemos que antes de tomar la decisión de trasladarse, conoció la información completa sobre los beneficios, inconvenientes y consecuencias de pertenecer a cualquiera de los regímenes (prima media o ahorro individual)³, la cual está disponible en los canales de comunicación de cada uno de los fondos de pensión y Colpensiones.
- Si solicitó el cambio de administradora y/o régimen después del 1 de abril de 2016, usted recibió el servicio de doble asesoría, tal y como lo indica la normatividad⁴; sin embargo, recuerde que, si su traslado fue hecho antes de dicha fecha, esta disposición no aplica como requisito para su traslado, debido a que no es retroactiva.

¹Circular Básica Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera.

² Ley 100 de 1993, Artículo 13 Literal B.

³Decreto 2071 del 23 de octubre del 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁴Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



- Adicionalmente tenga presente que existen dos requisitos básicos, para hacer traslados de régimen, que son: llevar mínimo 5 años de afiliación en su fondo actual y que le falten más de 10 años para cumplir la edad de pensión; que en el caso de las mujeres es 57 años, y en el de los hombres 62 años⁵.

¿Cuándo es posible la anulación?

- Cuando es necesaria la corrección de la identificación y nombres del afiliado:

Sucede cuando presuntamente se cometió un error al diligenciar los datos del ciudadano en el formulario de afiliación; este caso, usted debe radicar:

- Comunicación donde solicite la corrección de su identificación y/o su nombre.
- Copia del formulario de afiliación en donde se evidencia la identificación errada.
- Fotocopia de su documento de identidad.

- Cuando el ciudadano fallece o es reconocida su condición de invalidez, antes de que la cobertura del traslado inicie; esto en caso de que la persona cuente con dictamen médico laboral, con fecha de estructuración de la invalidez anterior a la fecha de radicación de la solicitud de traslado de régimen.

- Cuando se sospecha que el formulario de afiliación es falso:

En ese caso, es necesario que el ciudadano o la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) en la que se cree, se cometiera la falsedad, interponga la denuncia penal por falsificación en documento (público o privado), ante la Fiscalía General de la Nación, para establecer la verdad⁶.

Una vez se tenga respuesta, el ciudadano o la AFP, puede solicitar la anulación del traslado, diligenciando los formularios de la Entidad y entregando copia del documento emitido por la Fiscalía.

Es importante resaltar que, el informe grafológico puede considerarse como prueba en el proceso, pero no es determinante; en otras palabras, es posible presentarlo como soporte, pero, finalmente es la Fiscalía quien toma la decisión final.

Esperamos que esta información sea de utilidad y que podamos apoyarle en la construcción de su futuro.

⁵Ley 797 de 2003, Artículo 2º, literal E.

⁶ Ley 599 de 2000 Título IX Capítulo III

No. de Radicado, BZ2023_11946222-1936729

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



Paola Andrea Rivera Penagos
Directora de Administración de Solicitudes y PQRS.

Elaboró: Jeimy Daniela Ortegón Matallana – Analista - Dirección de administración de solicitudes y PQRS
XDC
Revisó:



Cra. 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C. - Cundinamarca

Línea Bogotá (57+601) 489 09 09
Línea Gratuita: 018000 41 09 09

www.colpensiones.gov.co



CARLOS ALBERTO BAEZA <carlosalbertobaeza4@gmail.com>

**En Colfondos Nos importas tú - Por eso estamos pendientes de tus requerimientos.
Solicitud: 0001452499**

Buzon Servicio al Cliente Colfondos <ccvr.fa.sender@workflow.mail.us6.oraclecloud.com>

8 de agosto de 2023,

Responder a: ccvr.fa.sender@workflow.mail.us6.oraclecloud.com

16:48

Para: carlosalbertobaeza4@gmail.com

Señor (a):

LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ
CARLOSALBERTOBAEZA4@GMAIL.COM**Radicado: 0001452499.**

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. En atención a la radicación del otorgamiento de poder dado por usted, confirmamos la recepción y la gestión de acuerdo con el proceso correspondiente. En caso de que usted no tenga conocimiento del otorgamiento de poder radicado, por favor comuníquese con cualquiera de nuestros canales de atención; para informarnos la novedad correspondiente. Si no recibimos novedad de su parte en los tres (3) días siguientes a la recepción de esta notificación damos por entendido que el poder es válido.

Para que puedas disfrutar todos los beneficios de afiliados y empleadores de nuestro portal transaccional te invitamos a mantener tus datos actualizados, esto lo puede realizar a través de nuestro Contact Center en las siguientes líneas: Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,

Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.

Dirección de Servicio al Cliente

tipo de requerimiento, nuestros tiempos de respuesta son los siguientes:

Días hábiles:

- 1-2 para certificaciones, saldos y movimientos. *
- 1-10 para información general, novedades y solicitudes.
- 1-15 para información de trámites realizados, quejas y derechos de petición.

*Trámites recibidos a través del portal o dirección email.

Si deseas solicitar información adicional, **recuerda mencionar el Número de Referencia al momento de contactarnos** a través de los diferentes Canales de Atención.

Cordialmente,
Equipo de Servicio al Cliente.



Este correo no permite mensaje de entrada, por favor no lo respondas.
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías. Líneas Contact
Center Bogotá 601 7484888, Medellín 604 6042888, Cali 602 4899888, Barranquilla 605 3869888, Bucaramanga 607
6965888, Cartagena 605 6949888 o gratis para el resto del país en la línea 01 8000 510 000.